



Contrato: FNCOT/LP/032/2023

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA DEL INSTITUTO FONACOT EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PARTIDAS 2 Y 4), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADA POR EL C. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE "EL INSTITUTO FONACOT" Y, POR LA OTRA, EDMUNDO AMADOR VITE EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO FONACOT" declara que:

- 1.1. "EL INSTITUTO FONACOT" es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- 1.2. Conforme a lo dispuesto en el poder que le fue conferido mediante escritura pública número 224,176 de fecha 7 de febrero de 2023, ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, notario público número 35 de la Ciudad de México, el C. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES, en su cargo de SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, con R.F.C. VAFC450606EZ7, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3. De conformidad con el artículo 57, fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 15 de julio del 2022 suscribe el presente instrumento el C. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES, en su carácter de SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, con R.F.C. VAFC450606EZ7, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- 1.4. De conformidad con el apartado VI, numeral 14 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, suscribe el presente instrumento la C. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS, en su cargo de DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, R.F.C. PIVE700829LI7, facultada para actuar en calidad de área contratante.
- 1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 segundo párrafo, 36 segundo párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP" y los artículos 39, 42, 51, 81 y 85 de su Reglamento.
- 1.6. "EL INSTITUTO FONACOT" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante 1 DOCUMENTO con folio de autorización DICP-SP-2023-016, de fecha 21 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal.





Eliminado IDENTIFICADOR Jundamente LEICTIONADO Jundamente LEICTIONADO Jundamente LEICTIONADO JUNGATE DE LA CONTRAINENT DE LA CONTRAINE DE LA CONTRAINENT DE LA CONTRAI

- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IFN060425C53
- 1.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

- 2.1. Es una persona FISICA de nacionalidad mexicana lo que acredita con el acta de nacimiento número expedida por la Dirección General del Registro Civil.
- 2.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.3. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes N° AAVE700717TY5
- 2.4. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- 2.5. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en CALLE REGADERA MZ. 41 LT. 16, COLONIA SAN NICOLAS II, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 14734

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO FONACOT" la prestación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA DEL INSTITUTO FONACOT EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PARTIDAS 2 Y 4), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su Propuesta Técnica que como **Anexo I** forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO FONACOT" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$391,479.05 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100



M.N.) y un monto máximo de \$978,697.63 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.) más impuestos.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son los señalados en la Propuesta Económica que como **Anexo II** forma parte integrante de este contrato

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA DEL INSTITUTO FONACOT EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PARTIDAS 2 Y 4), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO FONACOT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO FONACOT" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO FONACOT", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".



Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo I**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 452, Piso 1, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06760, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico: erika.psihas@fonacot.gob.mx con copia para arturo.sanchez@fonacot.gob.mx ruben.ortega@fonacot.gob.mx y humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO FONACOT", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO FONACOT" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO FONACOT"

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO FONACOT" en el **Anexo I.**



Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo I y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO FONACOT"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 14/04/2023 al 31/12/2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO FONACOT" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO FONACOT", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO FONACOT", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO FONACOT" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO FONACOT" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)



A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES , por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO FONACOT" , a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO FONACOT" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO FONACOT" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO FONACOT" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO FONACOT" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO FONACOT" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.



- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO FONACOT" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO FONACOT"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO FONACOT" designa como Administrador del presente contrato a el C. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES, con R.F.C. VAFC450606EZ7, en su carácter de SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a través de la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien en su momento ocupe el cargo, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, a través del Titular de la Subdirección de Servicios Generales actualmente el Lic. Arturo Sánchez Galicia, o quien ocupe el cargo en su momento, quien designará por medio de oficio comunicando el encargo de dar seguimiento al cumplimiento del contrato al Jefe de Servicios Generales Terciarizados, Ruben Ulises Ortega Andrade, y éste a su vez, con apoyo del personal designado para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio contratado.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO FONACOT" a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO FONACOT", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO FONACOT" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.



DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO FONACOT" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus **Anexo I**, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a traves de nota de crédito. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO FONACOT", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo I** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO FONACOT" a petición del administrador del contrato y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales aplicará la pena convencional equivalente al 1.0%, por atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y su **Anexo I**.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del



monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y cargo, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "EL INSTITUTO FONACOT", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener la cobertura de al menos \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por evento, conforme al **Anexo** I.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo I** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos "EL INSTITUTO FONACOT"

"EL INSTITUTO FONACOT" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO FONACOT"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS



"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO FONACOT" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO FONACOT", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO FONACOT" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO FONACOT" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO FONACOT" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "EL INSTITUTO FONACOT" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO FONACOT" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO FONACOT", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio,



emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO FONACOT", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO FONACOT" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO FONACOT" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO FONACOT"
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO FONACOT"



- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- I) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO FONACOT" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO FONACOT", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO FONACOT" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO FONACOT" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO FONACOT" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO FONACOT" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO FONACOT" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO FONACOT" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".



No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO FONACOT" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO FONACOT"

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO FONACOT" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO FONACOT", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO FONACOT" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO FONACOT" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO FONACOT", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de







Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO FONACOT" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en la Ciudad de México el día 28 de abril de 2023.

POR: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
CARLOS NORBERTO VALERO FLORES	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	VAFC450606EZ7
CARLOS NORBERTO VALERO FLORES	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	VAFC450606EZ7
ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	PIVE700829LI7

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
EDMUNDO AMADOR VITE	AAVE700717TY5



Contrato: FNCOT/LP/032/2023

Cadena original:

Firmante: CARLOS NORBERTO VALERO FLORES RFC: VAFC450606EZ7

Número de Serie: 0000100000516756657 Fecha de Firma: 04/05/2023 17:52

Certificado:

Firma

XwZgdz6y6vm5UrUSOHF3MOkrRS0BMD7Wc3ZeTbib99cK24NLOPmzf1zsuTIAeN1L1Y4XDk2RiYaNuNPBtDf2zbhPYW3OZaOT/18Zc8JjrarWoYPZ/g6P0sRD02YDEE2GaH+45nInZMFcGzuteynn06on8fY5H8P1
YiuaWBpJISHYMHw-a/w91BpMaK7zmMN7ZP9JPk0995B/4/KUCgvt1wSD6ag6bU7aXFcxD0Xoe1rhGw7YBofCIIeifP8CxeVB+v9bm7x+99JO57YJmP1WXx0pB3tpdDlckeQvA8wbJw5rCPkbhSId4fDvorfB93BC
K01VkcuLRJ3TT1ArvnDY84w=

Firmante: CARLOS NORBERTO VALERO FLORES RFC: VAFC450606EZ7 Número de Serie: 0000100000516756657 Fecha de Firma: 04/05/2023 17:59

Certificado:

MIIGRDCCBCygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAINTY3NTY2NTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMcwGAIUECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JUIRS
QUNNTO4gVFJJQ1VUQVJJQTBAHBgGAIUBCwwR0VGFULDIFUyBBdXRboJJpdHkKKjAoBgkqhkiG9w0BCQBWG2NbdRHY3RvLnRlY25pY29Ac2FOLmdvYj5teDBmMCQGAIUECQwdQVYuIEhJREPHRDBGAIUBCRWRQD1VRDFEIREPIELFWElDTzETMBEGAIUBEBwwKQ1V8VUMDHUDIPQzEVMBMAGIUBLRMMU0FUOTcwN2AXTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkcE01yZXNwb25zYW13ZTGGQURNSU5JUIRSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJTIMGYFJJQ1VUQVJJTIMgQUWGQ090VFJJQ1VZRUSURTAeFw0yMjByMTUWMTMSHTJAFWDYMJByMTUWMTMSHTJAMHHMSWY
JAYDVQDEXLDQVJWTIMgTk9SQkVSVB8gVKPMRVJFIEZMT1JFUZBmMCQGAIUBKRWdQ0FSTB9TIESFUKJFUIRFIFZBTEVSTYBGTB9SRVWXJJAKBgNVBACTHUNBUKzDYBOT1JCRVJUTYPBWQUKFUKAgRkxDUKVTWQsw
CQYDVQQGBwJNWDEkMCIGCSqGSIbJ0QEJARYVCGF2YWVUMXAAWFD042BuY29tLm14MRYwFADTVQQEbeWWQUZDNDUWNjAZRVJWQUZDNDUWNjAZSFNMTEXSMDUwggEIMAGCSqGSIbJ0DQBBAQUA
AAIBDwAwggEKAOIBAQDJQGDMGH/AVCTIfvcXF2eTSUKqGBF6dv5sJZ6f0BffHMCmW1iF3RMXCRZCIAVAMCYc4j4pmAcj7ZNn4RzScZX/ZUG90gkQZBNybv2BmGefQHR1R3JGNQA383H+KxDn6ssBeDIWJAJytBS
VN1dEqtmahs6Ij5RnxVWBlAtp3XKKSUep4j171BU25YVdmgdfdR3JVMF0/j0j9tYOSwLhadz1LDRR414Gk09BG7VyWFBmTFBu0wGLxx+aef/nYuKVwC+z3xI2EMiMu9AleOOU/2rEPqLYdVclpf0boODFA0Nzlqc
ccvaGNUTyz4bLzy+Xzj6Gqe8fDpBzvQxf4XT14gxPAgMBAAGj7ZBNMAwGA1UdBwBB/wQCMAAwCwDDVR0PBADAgBYWBBGCWGSAG4EIBAQQBAWIF0DABgWNHSUBFjAUBggrBggFBGcDBAYIKWBBQUHANIMDQYJ
5KM/QIKGdGHWth9bns57pZA0PnkbRBK9FV413myhnBfflewW4qeMECOWCa55PvCert/ht//Jq7RC4iQwd9bVvDJESZYVA7NT49f5JSJH0y02U31W98PSJFykOj26Vgmn7rbq0IGA6KLIjCYII
5KM/QIKGdGHWth9bns57pZA0PnkbRBK9FV413myhnBfflewW4qeMECOWCa55PvCert/ht//Jq7RC4iQwd9bVvDJESZYVA7NT49f5JSHDHCCOWK-J21qZf2G203jU4DAMiWT9azHCANAONnzOCN
dzDb8Ngf15gmfBcK4zUIKUVDJJOGGWGKTLY16E16PFZJJuFvYZzDfjdj7PLH44b9eKMUICF77uNfCj0gGC2O7uj0YwQpN/hRy0+OGRAFdVZw10KNiTNE1yUpuKAricON9x18kNiFKhc+mPb0p/SGM6eKJR64
zMYMKTUDEfyGWAAZyuBP317+JynDbMjCGAUSpfTCSKLehnTu88+cfL6JBRQCK

Firma:

XWZgdz6y6vm5UrU50HF3MOkrR50BMD7Wc3ZeTbib99cK24NL0Pmzf1zsuTIAeN1L1Y4XDk2RiYsNuNPBtDf2zbhPYW3OZaOT/18Zc8JjrarWoYPZ/g6P0sRD02YDE2GaH+45nInZMFcGzuteynn06on8fY5H8Pl YiuaWBpJISHWn4M+a/w9LBpMaK7zmNM7ZP9JPk0995B/4/KUCgvt1wSD6ag6bU7aXFcxDOXoe1rhGW7YBofCIIeifPSCxeVB+v9bm7x+99J057YJmP1WXx0pB3tpdDlckeQvA8wbJw5rCPkbhSId4fDvorfE93BC K0jVkcuLT3TT1ArvnYDS4w==

Firmante: ERIKA HELENA PSIHAS VALDES RFC: PIVE700829LI7 Número de Serie: 00001000000507968787 Fecha de Firma: 08/05/2023 16:53

Certificado

Firma



Contrato: FNCOT/LP/032/2023

a82IWaaj3PUNRKHXFkQnH+a+1+URH68dacmlUcUABkTBATKgx67cZOJEUnM40LiijHolerjvVpDtck8xxM1KJgvVzEb9rBr6Yzqzodh/CD8+fJlbwuKUohdrz8VYY6NE0MJhH9nYM4Bz+HCNVGMeijdnIXNxrw+C
Qyfoll5OsrZyip73bw8Qgi11KeqnHE6gKn+eWDPgxOFTuButc889bpI92ptU6okKFkHssXkh3FkOho+5bKVLPqIqjfnANaQV8go4M/88M1Krg3GniR3meLzB5O9+IngRHSe6GY16eFs3wq4TsI0r9tPlmGYWgF01
tlaPo99z/hRvZOMCw8lgaA==

Firmante: EDMUNDO AMADOR VITE RFC: AAVE700717TY5

Certificado:

Número de Serie: 00001000000509332219 Fecha de Firma: 12/05/2023 13:41

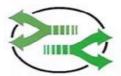
MIGJTCCBA2GAWIBAGIUMDAWMDEWMDAWMDAIMDkzMzIyMTkwDQYJKoZihvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEWMCWGAIUECgwlU0VSVklDSU8gREUGQURNSU5JUIRS
QUNJTO4gVFJJQ1VUQVJJCTBAMBGAIUECgwlU0VSVklDSU8gREUGQURNSU5JUIRS
QUNJTO4gVFJJQ1VUQVJJCTBAMBGAIUECGwdQVYLIEhJREFFHENSOBJZDEHFFHENSOBJZDEHFFHENSOBJZDEHFMCGGAIUECGWdQVYLIEhJREFFHENSOBJZDEHFMCGAIUECAWCQOVVFJEHDREFFHENSOBJZDEHFWKQ1BVELDHUDVDTOT-mwk2ACTH62MFWAMGYDVQQGEWNNDEGAIUECAWCQOQOFANNDEJEFFHENSOBAIUEBWWKQ1BVELDHUDVDTOT-mwk2ACTH62MFWAMGYJVKCZIhvcN
AQKCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JUIRSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQ1VUQVJJT1MgQUwgQ090VFJJQ1VZRUSURTAeFW0yMTEWMDCyMzQ2MZdAFW0yNTEWMDCyMzQ3MTddMIHBMRWW
GGYDVQODEXNFREIVTKRPIEFNQURPUIBWSVFFMRwwGgYDVQQDEXNFREIVTKRPIEFNQURPUIBWSVFFMRWAGGYDVQQDEXNFREIVTKRPIEFNQURPUIBWSVFFMQWQDVDQGEWNNDEJMCECGGGGSIBJDQBJARYUZGIU
Z9fYWFAAG90WFFDC5jb20xFjAUBgNVBCOTDUFBVKUJMDAJMTdUWTUXGZAZBGNVBAUTEKFBVKUJMDAJMTdIREZNVEQWNDCCASIWDQYJKGZIhvCNAQEBBQADggEPADCCAQCGgBBAJRIXMGZWHLYMA79ncM1TkC
L85pMwOcFFKZp6IAbec72+wtudDzM+r+FAUHUBCZB5KNiBDJX5y51/pMXSLB05v8hgm8901GHeejfl8b5pzxrWz1/GPmhommiHt2+RRWUGMXzlwg3CaPGMK5/TCRRBcJVWBpc14IA01XE7f9M8XKjSKKWBRZANVB
MTSXBhppyxt14gse07T/70FV92JAr06t6mAzfPaFWMxfuyLUN2rw8N88mpUYXhH+f76AjWodr6BEV6XfEfvwSu47SqAhl2S08cDdAlzDwZ1VOUYPbW1BA/6V2gqCqNMU8Qh8JH0FTywdk2/GniCn191Lq61BJF7MC
AWEAAANPMEOWAAYDVROTAQ/JBAIWADALBGNVIGGBBAMCA9gwBQYJY1ZIAYYAQGBBBAQDAGWMBOGA1UdJQVMBQGCCGGAQUFBWMEBggrFgEFBCAAJABBydkhLiG9w0BAQBFAAOCAGGEAGw+bvtda1Zq01076sn/03
c1RNAnc2J1-u+HOW6KXbBOSWZIXva2LfVJJZ3JNwbc00igfjejja-TJC-9Cpp/JngfTyn+MTwV+AagbelpJNhndd39yrwj1soncC20swqogzMSQKCAJYHT34 tho1DaWWbcL17FFf/TyM00xfynhCf-44TPWATX-YAGDEBADCASBAPTHADNIGS3SXtcYPB1ZDEYURkhCT3TpNSsa15Pe+EqbqUPuCxbxoFRe2OuTX4Zd3b015g7G0DGQyfrgq
OKcOXKp14FP+XrgBhgZRbwRdqMBJ/Vb0sunpNQff5TDntj0etN1LKTewQAYKKxRIbgoy9DuhjP1KhxXPxxwMAaSJJXbQ+mM1JjU5ifK25FyxnDKXOweWcnKczT-WZSS8eNIkk0c6QAP0qSxforOJRbTADJnzKMb
T14Scm857fUSuePXTPt-ap1/PY2+fw7w5u57xWiWF298eh5+xm3A5TSBC/+ILHjoq01BVYW4xf+rIMbGt51018JR86Dz+7QoVZPNksvYYq8SL59YSqSkKU/672Lb7F4X19U30e0Aepf/kw4FYFWAYXXUNJDB

Firma





ANEXO I



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Presente.

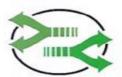
Ciudad de México, a 30 de marzo del 2023

ANEXO 12 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".

I.- INFORMACIÓN GENERAL

Nuestro objetivo primordial es proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo aplicable a instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias y a los equipos y mobiliario de la cocina del Instituto con la finalidad de mantenerlos en condiciones de operación y funcionamiento. Los equipos se encuentran instalados en el Edificio sede Insurgentes, Edificio Sede Alterna Plaza de la República, Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y en el Almacén del Instituto FONACOT, cuyas direcciones aparecen en el siguiente cuadro:

NOMBRE	DIRECCIÓN
Edificio Sede Insurgentes Sur No. 452	Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.
Edificio Sede Alterna Plaza de la República No. 32	Av. Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Mixcoac.	Calle Molinos No. 50, Col. Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.
Dirección de Plaza San Antonio.	Av. San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Tlalnepantla.	Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Despacho 106-4 Col. Centro de Tlalnepantla, C.P. 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Dirección de Plaza Vallejo.	Calle Norte 45, No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 12300, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Iztacalco.	Av. Añil No. 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México, Demarcación territorial Iztacalco C. P. 08400, Ciudad de México.
Dirección de Plaza Coapa.	Av. Canal de Miramontes No. 2380, locales 27 al 30, Centro Comercial Coaplaza Plaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Territorial de Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.
Oficina de Representación Texcoco.	Av. Prolongación 16 de septiembre No. 310, local 30, Centro Comercial La Morena, Col. San Pablo Centro, C.P. 56106, Municipio de Texcoco, Estado de México.
Oficina de Representación Ecatepec.	Av. Insurgentes No. 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10, y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Oficina de Representación Cuautitlán Izcalli.	Centro Comercial Soriana Híper, Av. Huehuetoca S/N, esq. Arcángel San Miguel, Col. Cofradías San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Almacén de Mar Adriático	Av. Mar Adriático No. 46, Col. Popótla, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 011400, Ciudad de México.



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023 CAMBIOS DE DOMICILIO

En el caso de que el Instituto FONACOT, realice un cambio de domicilio de alguna de las oficinas antes mencionadas, en función de su operación, en caso de resultar adjudicados nos obligamos a ejecutar la desinstalación, traslado e instalación de los equipos en el nuevo domicilio, para lo cual deberemos suministrar todos los materiales necesarios para su correcta instalación y operación, realizando pruebas de funcionamiento y demás actividades que se requieran para su puesta en operación. Los equipos a los que se hace referencia son aquellos que son propiedad del Instituto y que llegado el caso serán señalados por el administrador del contrato.

El Instituto FONACOT nos notificará con al menos 15 días naturales de anticipación los cambios de domicilio, teniendo que tomar las medidas necesarias para que en la fecha de inicio de operaciones de la nueva oficina se cuente con los equipos operando en su totalidad.

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento preventivo y correctivo será aplicado en Edificio sede Insurgentes, Edificio Sede Alterna Plaza de la República, Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y en el Almacén del Instituto FONACOT bajo el Marco normativo de seguridad y salud en el trabajo, por lo que en la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se habrá de observar lo concerniente a las Normas Oficiales Mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

En este caso participamos cotizando dos partidas, por lo que la adjudicación de las mismas será al licitante o licitantes cuya propuesta resulte más conveniente para el Instituto y que cumpla con las especificaciones solicitadas en el presente anexo técnico, para la aplicación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias, los equipos de refrigeración y aire acondicionado y a los equipos y muebles de la cocina.

AGRUPACIÓN POR PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPAMOS

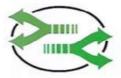
Partida 2.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.

Partida 4.- EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES DEL INSTITUTO FONACOT.

Las instalaciones hidráulicas corresponden las cisternas y tinacos, las bombas de los diferentes sistemas hidráulicos tales como del sistema cisterna-tinaco, el sistema hidroneumático, bomba del cárcamo, la red de distribución y abastecimiento, válvulas check, válvulas de paso, fluxómetros, válvulas angulares, mezcladoras, llaves, etc., de todas las instalaciones, esto es baños, cocinetas y centros de lavado utilizado por personal de limpieza.

Las instalaciones hidrosanitarias red de tuberías de evacuación y descargas de tarjas, lavaderos, lavamanos, lava- losa, mingitorios, inodoros, trampas de grasa, etc.



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo.

Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

Los equipos y mobiliario de la cocina institucional, en los que se integran el estufón, baño maría, tarjas industriales, campana de extracción, plancha, salamandra, mesas, repisas racks y anaqueles fabricados de acero inoxidable grado alimenticio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS DIRECCIONES DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EL ALMACÉN:

Las instalaciones hidráulicas corresponden las cisternas y tinacos, las bombas del sistema cisternatinaco, la red de distribución y abastecimiento, válvulas check, válvulas de paso, válvulas angulares, mezcladoras, llaves, etc., de todas las instalaciones, esto es baños, cocinetas y centros de lavado utilizado por personal de limpieza.

Las instalaciones hidrosanitarias red de tuberías de evacuación y descargas de tarjas, lavaderos, lavamanos, mingitorios, inodoros, etc., hasta el registro interior en las instalaciones de la oficina.

Para la correcta formulación de la propuesta económica consideramos los siguientes cuadros en los que se enlista la cantidad total de equipos, su ubicación en el inmueble correspondiente, la frecuencia aplicable para su mantenimiento y la partida a la que corresponde.

II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN, FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARTIDA A LA QUE CORRESPONDEN.

3 II.1.1. EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE INSURGENTES.

No.	BOMBEO CISTERNA-TINACOS, BOMBAS, VÁLVULAS	PISO	FRECUENCIA DEL	MESES DE APLICACIÓN DEL
	Y RED DE TUBERÍA. PARTIDA 2		SERVICIO	MANTENIMIENTO
84	SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA-TINACOS (INCLUYE DOS TABLEROS DE CONTROL, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICA, VÁLVULAS FLOTADORES, VALVULAS CHECKS, VÁLVULAS DE PASO, RED DE DISTRIBUCIÓN, ETC.)	Sótano, Cuarto de bombas y red hidráulica distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	bimestral	abril, junio, agosto, octubre, diciembre
85	BOMBA DE SISTEMA CISTERNA-TINACO No. 1 DE 5 HP.	Sótano	trimestral	abril, julio, octubre
86	BOMBA DE SISTEMA CISTERNA-TINACO No. 2 DE 5 HP.	Sótano	trimestral	abril, julio, octubre

No.	BOMBEO HIDRONEUMÁTICO, BOMBAS, VÁLVULAS Y RED DE TUBERÍA. PARTIDA 2	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
87	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (INCLUYE DOS TABLEROS DE CONTROL, DOS TANQUES DE AIRE COMPRIMID, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICA, VÁLVULAS FLOTADORES, VALVULAS CHECK, VÁLVULAS DE PASO, RED DE DISTRIBUCIÓN, ETC)	Sótano Cuarto de bombas y red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	bimestral	abril, junio, agosto, octubre, diciembre
88	BOMBA DE SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 1 DE 10 HP.	Sótano	trimestral	abril, julio, octubre
89	BOMBA DE SISTEMA HIDRONEUMÁTICO No. 2 DE 10 HP.	Sótano	trimestral	abril, julio, octubre
90	TINACOS (SISTEMA DE CUATRO TINACOS DE 2500 LTS C/U)	azotea	mantenimiento mayor una vez durante la	diciembre

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

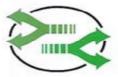
			vigencia del contrato	
91	CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO (SISTEMA DE CUATRO CISTERNAS CAP. TOTAL 120000)	Sótano	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
92	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre

No.	SISTEMA HIDROSANITARIO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS RESIDUALES (CÁRCAMO) QUE INCLUYE UN TABLERO DE CONTROL Y SENSORES TIPO ELECTRONIVEL Y SUMERGIBLES. PARTIDA 2	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
93	TABLERO DE SISTEMA DE BOMBEO CONTROL Y SENSOR TIPO ELECTRONIVEL	Sótano	bimestral	abril, junio, agosto, octubre, diciembre
94	BOMBA DE SUCCIÓN SUMERGIBLE DE 2 H.P	Sótano	trimestral	abril, julio, octubre
495	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Todos los niveles	bimestral	abril, junio, agosto, octubre, diciembre

II.1.2. EQUIPOS EN LAS DIRECCIONES DE PLAZA, OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO FONACOT

No.	DIRECCIÓN DE PLAZA MIXCOAC PARTIDA 2	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
101	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre
102	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios	trimestral	abril, julio, octubre

No.	DIRECCIÓN DE PLAZA SAN ANTONIO PARTIDA 2	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
105	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre
106	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

No.	DIRECCIÓN PLAZA TLALNEPANTLA PARTIDA 2		OFICINA		FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
117	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓ ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)			a	trimestral	abril, julio, octubre
118	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LA: TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	S	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles		trimestral	abril, julio, octubre
No.	DIRECCIÓN DE PLAZA VALLEJO PARTIDA 2		OFICINA	FF	RECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
126	BOMBA DE CISTERNA DE 1/2 HP	Р	lanta baja		trimestral	abril, julio, octubre
127	TINACO	Р	Planta baja		mantenimiento mayor una vez ırante la vigencia del contrato	diciembre
528	CISTERNA	Р	Planta baja		nantenimiento mayor una vez ırante la vigencia del contrato	Diciembre
No.	DIRECCIÓN DE PLAZA VALLEJO PARTIDA 2		OFICINA	FF	RECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
129	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	en sa	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles		trimestral	abril, julio, octubre
130	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	en sa	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles		trimestral	abril, julio, octubre

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

No.	DIRECCIÓN DE PLAZA IZTACALCO PARTIDA 2	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
136	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre
137	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre

No.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN TEXCOCO PARTIDA 2	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
144	BOMBA DE CISTERNA ½ HP	Planta baja	trimestral	abril, julio, octubre

No.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN TEXCOCO PARTIDA 2	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
145	TINACO	Planta baja	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
6	CISTERNA	Planta baja	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
147	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre
148	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre

No.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN ECATEPEC PARTIDA 2	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
152	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre
153	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

No.	ALMACÉN MAR ADRIÁTICO PARTIDA 2	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
157	BOMBA DE CISTERNA ½ HP	Planta baja	trimestral	abril, julio, octubre
158	CISTERNA	Planta baja	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
159	TINACO	Planta baja	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato	diciembre
No.	ALMACÉN MAR ADRIÁTICO PARTIDA 2	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
160 7	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre
161	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre

No.	DIRECCIÓN DE PLAZA COAPA PARTIDA 2	OFICINA	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
171	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre
172	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

II.1.3 EQUIPOS EN EL EDIFICIO SEDE ALTERNA **PLAZA DE LA REPÚBLICA**.

No.	SISTEMAS HIDRÁULICOS DE BOMBA, BOMBAS, VÁLVULAS Y RED DE TUBERÍA PLAZA DE LA REPÚBLICA PARTIDA 2	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
235	SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA-TANQUE ALTO (INCLUYE TABLEROS DE CONTROL, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICA, VÁLVULAS FLOTADORES, VALVULAS CHECK, VÁLVULAS DE PASO, RED DE DISTRIBUCIÓN, ETC.)	Sótano, Cuarto de bombas y red hidráulica distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	bimestral	abril, junio, agosto, octubre, diciembre
236	BOMBA DE SISTEMA CISTERNA-TANQUE ALTO DE 7.5 HP.	sótano	trimestral	abril, julio, octubre
237	SISTEMA CISTERNA DE ALMACENAMIENTO CAP 24000 LTS	sótano	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato.	diciembre
238	SISTEMA DE TANQUE ALTO CAPACIDAD APROX. 44 MIL LTS.	azotea	mantenimiento mayor una vez durante la vigencia del contrato.	diciembre
239	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre
240	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	Red distribuida en cocinetas y sanitarios de todos los niveles	trimestral	abril, julio, octubre

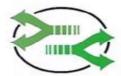
Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

No.	Sistema de Aire Acondicionado del Edificio (distribuido en diferentes niveles del edificio) tipo CHILLER marca CARRIER PARTIDA 2	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
69	Bomba Centrifuga No. 1 de 20 hp circulación de agua fría del equipo Carrier de 100 T.R.	1	trimestral	abril, julio, octubre
70	Bomba Centrifuga No. 2 de 20 hp circulación de agua fría del equipo Carrier de 100 T.R.	1	trimestral	abril, julio, octubre

II.1.8 MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA EN EDIFICIO SEDE INSURGENTES SUR 452

No.	Equipos de cocina Institucional localizado en piso 6 del edificio Insurgentes Sur No. 452 PARTIDA 2	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
204	Sistema de 4 (cuatro) trampas de grasa con capacidad de almacenaje de grasa de 18 kg y capacidad de almacenaje total de 90L.	6	trimestral	abril, julio, octubre
No.	Equipos de cocina Institucional localizado en piso 6 del edificio Insurgentes Sur No. 452 PARTIDA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
209	Maquina Lava losa industrial marca FERCO Capacidad: 198 canastillas/hr (4,750 platos/hr), Temperatura: 65° C para lavado y de 85° C para enjuague. Motor: 2 HP. Voltaje: 220 volts – 60 Hz – 3 Fases.	6	trimestral	abril, julio, octubre
210	Tarja tipo industrial de acero inoxidable tipo sobreponer de doble tina grado alimenticio	6	trimestral	abril, julio, octubre
211	4 (cuatro) Tarjas tipo industrial de acero inoxidable grado alimenticio tipo sobre poner de una tina y escurridor derecho o izquierdo grado alimenticio	6	trimestral	abril, julio, octubre
212	2 (dos) mesas tipo industrial de acero inoxidable grado alimenticio	6	trimestral	abril, julio, octubre
213	4 (cuatro) anaqueles de acero inoxidable	6	trimestral	abril, julio, octubre



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

No.	Equipos de cocina Institucional localizado en piso 6 del edificio Insurgentes Sur No. 452 PARTIDA	PISO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	MESES DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO
214	Estufón de 6 quemadores Costados y frente en acero inoxidable y quemadores tipo cúpula de hierro fundido.	6	trimestral	abril, julio, octubre
215	Plancha marca SANSON con Plancha flotante de cold rolled de 1/2" de espesor, cuerpo fabricado en acero inoxidable con 4 quemadores de hierro fundido	6	trimestral	abril, julio, octubre
216	Salamandra Gratinadora tipo gabinete con quemador de gas y funcionamiento tipo manual.	6	trimestral	abril, julio, octubre
217	Baño Maria de tres tinas para 6 insertos enteros cada inserto con 10cm de profundidad, base fabricada en acero inoxidable, con repisa antiestornudos, las tinas fabricadas en acero inoxidable longitud total 5 mts de largo x 80cm de ancho x 90cm de altura	6	trimestral	abril, julio, octubre
218	Campana para Extracción de Aire, fabricada Acero Inoxidable 304, con dren y charola adecuada para vaciar la grasa acumulada, con luz. Longitud total 5 mts, ancho 1 mts.	6	trimestral	abril, julio, octubre
1,0	3 (tres) racks de almacenamiento con 4 charolas fabricado en acero inoxidable de dimensiones 2.00 mts altura, 1.60 mts de ancho y 0,60 fondo.	6	trimestral	abril, julio, octubre
220	2 (dos) repisas empotradas a muro fabricadas en acero inoxidable de 1.80 mts. Longitud y 0.30 mts. de ancho	6	trimestral	abril, julio, octubre
221	Escurridero de trastes fabricado de acero inoxidable empotrado a muro	6	trimestral	abril, julio, octubre

Las tablas de equipos anteriores son enunciativas más no limitativas por lo que el Instituto FONACOT se reserva el derecho de sustituir, disminuir o incrementar cantidades de los bienes o modificar la ubicación de los equipos considerados en los cuadros de cualquiera de las partidas, para este caso el Instituto FONACOT debe dar aviso al licitante ganador mediante escrito en el que haga saber la nueva ubicación del equipo para fines de la aplicación del mantenimiento correspondiente.

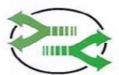
II.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo a los equipos consiste en el conjunto de actividades que realizaremos en caso de resultar adjudicados para garantizar el óptimo funcionamiento de sus componentes electrónicos, eléctricos, mecánicos o hidráulicos.

II.2.1 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

en caso de resultar adjudicados, deberemos elaborar un reporte por cada mantenimiento bimestral, trimestral y del mantenimiento que se ejecute una vez durante la vigencia del contrato de acuerdo al calendario de aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos contenidos en el numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN, FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARTIDA A

INSTALACIONES: ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS, ALUMINIO Y VIDRIO, PINTURA, TABLAROCA



CONSERVACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE INMUEBLES

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

LA QUE CORRESPONDEN. Dicho reporte deberá contener la fecha y actividades de mantenimiento preventivo que se realice en cada uno de éstos, el registro de los parámetros eléctricos de operación y las notas de las observaciones que se consideren pertinentes sobre el estado del equipo, el licitante ganador está obligado a informar mediante este mismo reporte los desperfectos o condiciones de falla anticipando el paro de cualquiera de los equipos.

en caso de resultar adjudicados deberemos entregar el informe del mantenimiento preventivo mayor que se ejecute una vez durante la vigencia del contrato específicamente para los equipos descritos en los numerales:

II.2.4g EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LAS BOMBAS DE AGUA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS (BOMBAS DE LAS CISTERNAS, BOMBAS DEL HIDRONEUMÁTICO Y BOMBAS DEL EQUIPO CHILLER), DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Desconexión de motores.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Limpieza de sensores de presión.
- Revisión de válvula flotador.
- Limpieza de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Pruebas de operación.
- Conexión de motores.
- Revisión de flechas e impulsor.
- Revisión y en su caso cambio de sello mecánico.
- Cambio de juntas.
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado.

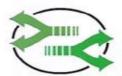
II.2.4h EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL A LA BOMBA DEL CÁRCAMO, DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- Desconexión de motor.
- Extracción de la fosa del cárcamo.
- Limpieza de conexiones, terminales, y/o clemas de conexión.
- Revisión del sistema de flotador eléctrico de la bomba sumergible.
- Limpieza profunda de estator y rotor.
- Revisión y en su caso cambio de rodamientos.
- Aplicación de barniz aislante en devanados de estator.
- Pruebas de operación.
- Conexión de motor.
- Revisión de flechas e impulsor.
- Revisión y en su caso cambio de sello mecánico.
- Cambio de juntas.
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado.

II.2.5 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO

II.2.5a EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL A LOS TABLEROS DE CONTROL DE HIDRONEUMÁTICOS DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

• Limpieza del tablero, con líquido desengrasante y revisión de todos y cada uno de los mecanismos de apertura y cierre, ajuste de preóstato.



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo.

Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

- Limpieza y reapriete de conexiones en barras, clemas, barras de neutros, terminales de interruptores derivados
- Reapriete del conductor del sistema de tierra, contra gabinete.
- Realizar la limpieza de contactos con líquido dieléctrico y en el caso de ser requerido realizar el cambio de los mismos en los contactores del arrancador y cambio de elemento bimetálico de protección de las bombas del equipo hidroneumático.
- En caso de ser necesario las refacciones requeridas se cotizarán por separado.

II.2.56 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL A LOS TANQUES DE PRESION EN HIDRONEUMÁTICOS

- Comprobar el correcto estado del diafragma de los tanques.
- Verificar soldaduras mediante inspección ocular en la estructura del tanque.
- Realizar limpieza para evitar corrosión a la pintura.
- Purgar y drenar liquido del tanque.
- Revisar el estado de la tubería de los tanques hacia las bombas en toda su trayectoria.

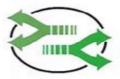
II.2.5c LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ALTO QUE DEBERÁ CONTEMPLAR POR LO MENOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

En consideración de que el almacenamiento de agua es para uso o consumo humano, es rigurosamente indispensable realizar la limpieza por métodos físicos de las cisternas y tinacos de los inmuebles del Instituto ya que en ellos se pueden desarrollar bacterias que perjudican la salud, y realizar limpieza y desinfección en cada ocasión del mantenimiento para minimizar este tipo de problemas y ayudar a alargar la vida útil de los depósitos. Los inmuebles a donde está considerado la existencia de depósitos de agua están contenidos en el numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, con ello se da cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 Salud Ambiental. Agua para uso y consumo Humano.

Las actividades son:

- Cerrar anticipadamente la válvula de la toma de la red municipal para impedir que ingrese el agua hasta el nivel adecuado para ejecución de los trabajos.
- Apagar equipos de bombeo (cisterna -tinaco y contraincendios).
- Extraer con bomba el agua que ha quedado en la cisterna hasta dejar unos 10 a 15 cm. del tirante.
- Colocarse equipo de protección personal (guantes, botas, traje especial, mascarilla, cofia).
- Introducirse a la cisterna.
- Comenzar con la limpieza cepillando la cisterna en paredes, juntas (esquinas) y piso para eliminar lama impregnada.
- Realizar un cepillado con la escoba y juntar el material desprendido, recogerlo, retirar lodos, sedimentos y eliminar el agua remanente.
- Enjuagar con agua limpia paredes y juntas.
- Retirar el agua que se acumuló.
- Secar la cisterna con jerga limpia.
- Revisión de tubería, bombas y pichanchas

A consideración del administrador del contrato atendiendo a la operación y gasto de agua potable del inmueble de que se trate, se determinará si se opta por realizar la limpieza de las cisternas con el método de buceo industrial, considerando para ello la ventaja principal de no cortar el suministro de agua, ya que todo el servicio se realiza en por buceo y no es necesario vaciar los depósitos, con



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo.

Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

equipo especializado se realizará el dragado y aspirado de sedimento, revisión de tubería, bombas y pichanchas.

La desinfección puede realizarse por medios químicos, por lo que para la desinfección de las cisternas de los inmuebles del instituto se realizará mediante un proceso químico utilizando cloro.

Actividades para la desinfección de cisterna:

- Dejar un nivel de agua tirante de 10 cm.
- Agregar 20 litros de cloro.
- Colocarse equipo de protección personal (guantes, botas, traje especial, mascarilla, cofia).
- Introducirse a la cisterna.
- Enjuagar las paredes y juntas con agua y cloro.
- Tallar con escoba durante 10 minutos.
- Enjuagar la cisterna.
- Abrir la válvula del agua a la cisterna con un tirante de 10 cm, tallar la cisterna para desprender el cloro suministrado.
- Extraer de nuevo el agua.
- Abrir la válvula del agua para el llenado.
- 13 Las actividades de lavado de tinacos y tanque alto son:
 - Cerrar anticipadamente la válvula flotador.
 - Extraer el agua hasta dejar unos 10 a 15 cm. del tirante.
 - Comenzar con la limpieza cepillando paredes y piso para eliminar lama impregnada.
 - Realizar un cepillado con la escoba y juntar el material desprendido, recogerlo, retirar lodos, sedimentos y eliminar el agua remanente.
 - Enjuagar con agua limpia paredes.
 - Retirar el agua que se acumuló.
 - Secar el tinaco con jerga limpia.

En caso de resultar adjudicados deberemos considerar los siguientes datos para la correcta formulación de su propuesta

La capacidad de almacenamiento de cisternas y tinacos en el edificio Sede de Insurgentes Sur No. 452 es la siguiente:

- > Cisterna 1 de 49,000 lts.
- Cisterna 2 de 30,800 lts.
- Cisterna 3 de 29.200 lts.
- Cisterna 4 de 3,000 lts.
- Los tinacos en el nivel azotea son 4 unidades de 1500 lts. cada uno

La capacidad de almacenamiento de cisternas y tinacos en el edificio Sede alterna de Plaza de la República No. 32 es la siguiente:

- Tanque de almacenamiento alto de 24,000 lts.
- Cisterna única de 44.000 lts.



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

Se deberá entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado a las cisternas y tinacos, que incluya fotografías del proceso de ejecución, antes durante y después del servicio.

II.2.9 MANTENIMIENTO TRIMESTRAL A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO DE LA COCINA INSTITUCIONAL.

El **mobiliario y equipos fabricados de acero inoxidable** de grado alimenticio con los que cuenta el Instituto en la cocina tienen una capa que protege al material de la corrosión, cuando esta capa se contamina o rompe el acero, se corroe y oxida, de ello que sea necesario darle cuidados específicos y ser muy cautelosos con la manera en que se limpia la superficie y los productos que se utilizan para ello.

Los factores principales que pueden dañar el acero inoxidable son el agua, la abrasión mecánica y los cloruros, es decir, se debe evitar utilizar productos limpiadores con cloruro y un contacto prolongado del acero con la sal de mesa, entre otros alimentos, se debe secar perfectamente la superficie para que la acumulación del agua no manche y rompa la capa de protección del acero y se tiene que evitar el uso de cepillos y fibras de alambre para limpiar el acero inoxidable.

Para la aplicación de la rutina de mantenimiento preventivo se deberán ejecutar de manera general lo siguiente:

- Se deberá realizar la limpieza de superficies utilizando un limpiador no agresivo para el acero para eliminar las huellas dactilares y las manchas ligeras, ya que los factores principales que pueden dañar el acero inoxidable son el agua, la abrasión mecánica y los cloruros, por lo que en la aplicación del mantenimiento se debe evitar utilizar productos limpiadores con cloruro y un contacto prolongado del acero con la sal de mesa, se debe secar perfectamente la superficie para que la acumulación del agua no manche y rompa la capa de protección del acero.
- Para eliminar manchas difíciles y de acumulaciones cálcicas o de comida n el acero de deberá lavar las superficies con agua tibia y jabón y luego utilizar un limpiador para acero inoxidables diseñados para limpiar manchas en muebles de la cocina fabricados con este tipo de material que además dejará una película protectora en las superficies. Se deberá tener especial cuidado al limpiar el mueble procurando realizar movimientos largos y con la dirección de la veta en el acero cuando sea visible o en movimientos circulares.
- Para prevenir y eliminar la corrosión en el acero inoxidable no se deberá usar de productos químicos agresivos para la limpieza de superficies de en el mobiliario de cocina. Para este caso se deberá emplear agua jabonosa y un aceite mineral para sellar y proteger la superficie de acero inoxidable.
- En el proceso de lavado no se deberá usar fibras o escobetas de acero. ya que estos utensilios dejan pequeñas partículas que pueden rayar en exceso la superficie de los muebles de la cocina. Se deberá emplear herramientas suaves para su limpieza, como esponjas, trapos que no dejen pelusa y paños de microfibra.
- Al final del proceso de lavado se deberá Utilizar una toalla seca para eliminar humedad de las superficies.

En cuanto a los componentes de los muebles que tienen movimiento como lo son las puertas, cerrojos, jaladeras, cajoneras, rodajas, etc. el mantenimiento preventivo consiste en lo siguiente:

 Verificar que todos los aditamentos de cierre y apertura de los muebles y equipos funcionen a la perfección.

INSTALACIONES: ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS, ALUMINIO Y VIDRIO, PINTURA, TABLAROCA

CONSERVACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE INMUEBLES

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

• Se deberá lubricar todas las bisagras, ruedas, cadenas y engranajes que tengan los equipos para asegurar que su funcionamiento será el óptimo y disminuir las posibilidades de que ocurra un atasque o un sobrecalentamiento de su mecanismo o motor.

El no contar con un buen mantenimiento preventivo es una situación de peligro que puede desembocar en averías de los equipos, provocando, no solo la inactividad de nuestra cocina, sino que, además, la reparación de estos equipos podría suponer un gasto importante.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTUFÓN, PLANCHA, SALAMANDRA, BAÑO MARIA, Y LA CAMPANA DE EXTRACCIÓN.

El mantenimiento consiste en la revisión, limpieza y ajuste de todos sus componentes como lo son los quemadores, guías de gas, perillas, válvulas de alimentación, rejillas, hornillas y tubo de alimentación de gas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINA LAVA LOSA INDUSTRIAL

El mantenimiento consiste en realizar la limpieza de componentes eléctricos y de electrónica, revisar y comprobar el correcto funcionamiento de sensores y válvulas para el control y ahorro de agua, botoneras, elementos del motor, poleas, banda, gabinete eléctrico y sistema de control de paro o avance de lava-trastes.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (CÁMARAS FRIGORÍFICAS)

Mantenimiento y limpieza de las cámaras frigoríficas y todos sus componentes es esencial, no solo por higiene y seguridad alimentaria, sino por su influencia en el rendimiento de la instalación frigorífica

El mantenimiento preventivo de las de cámaras frigoríficas incluye las siguientes actividades:

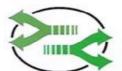
- Revisión del estado del aislamiento y juntas, hermeticidad de puertas y cerrojos.
- Revisión del funcionamiento de válvulas de sobre-presión de cámaras.
- Verificación de los elementos de seguridad: alarmas, apertura de seguridad.
- Revisión de las formaciones de hielo y condensaciones superficiales no esporádicas.
- Retirada del hielo existente alrededor de las válvulas de sobre-presión, suelo, puertas.
- Revisión y limpieza del evaporador y condensador.
- Revisión y limpieza de los paneles frigoríficos: manteniendo un correcto estado e higiene.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS TRAMPAS DE GRASA

Las trampas de grasa actualmente instaladas en la cocina institucional están diseñadas para recoger y contener restos de comida o grasa de las aguas residuales, con lo que permite que el equilibrio de los desechos líquidos se descargue al sistema de recolección de aguas residuales por gravedad.

Las actividades para ejecutar el mantenimiento preventivo de las trampas de grasa para que permanezcan limpias y funcionales constan de lo siguiente:

- Extraer la capa de agua situada en la parte central del Separador.
- Aspirar la capa de sólidos decantados al fondo del Separador.
- Limpiar todo el Separador.
- Llenarlo de agua hasta que salga por la salida del Separador
- Usa jabón y agua a temperatura ambiente para limpiar la superficie de la tapa, los costados de la trampa y sus componentes.



CONSERVACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE INMUEBLES

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

- Usa un estropajo de metal para limpiar el remanente de desechos y quitar el mal olor.
- Enjuaga las partes y las pantallas filtro con agua para quitar el jabón y los desechos residuales
- Cerrar herméticamente las tapas para evitar salida de olores.

II.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos considerados en los cuadros del numeral II.1 CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, el mantenimiento correctivo se realizará cuando así se requiera previa cotización y aceptación de la misma por el administrador de lo contrato.

El costo que por concepto de mano de obra se genere en las reparaciones hechas en los mantenimientos correctivos estará ya incluido en el costo del mantenimiento preventivo. El licitante ganador realizará el mantenimiento correctivo a solicitud expresa del administrador del contrato.

Si derivado del mantenimiento preventivo se detecta la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, el prestador del servicio dará aviso al administrador del contrato, mediante un escrito libre en papel membretado pudiendo ser mediante correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento (Anexo 12 A y Anexo 12 B).

El mantenimiento correctivo deberá ser prestado con un esquema de atención de 7x24 durante todos los días de la vigencia del servicio incluyendo los domingos y los días festivos.

En caso de resultar adjudicados contaremos con un máximo de 24 horas para entregar la cotización que corresponda a partir de la notificación que hiciera en su caso el administrador del contrato. Una vez autorizada la cotización por éste, se dispondrá de 12 horas para realizar el suministro de refacciones mismas que para su instalación deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato o a través del personal que este designe para luego ejecutar la reparación.

Para otorgar el visto bueno sobre el suministro de refacciones, el administrador del contrato a través del personal que este designe podrá solicitar más de una cotización para verificar que el costo de las mismas está acorde con

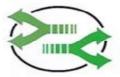
los precios de mercado y en caso de ser necesario solicitará al licitante ganador realizar un ajuste en su cotización a fin de asegurar el precio más conveniente para el Instituto.

Lo anterior aplica solo en los casos que la falla no afecte de manera significativa la operación del Instituto FONACOT, ya que cuando se presenten fallas en cualquiera de los equipos o sistemas que pongan en riesgo la continuidad de la operación del Instituto FONACOT, la reparación deberá efectuarse de manera inmediata sometiendo a consideración del administrador del contrato abierto, la aprobación de suministro de refacciones si esto fuera necesario. Para el otorgamiento de visto bueno de este tipo de reparaciones el licitante deberá presentar un reporte escrito de falla en tiempo de ocurrencia de la misma falla.

II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

El licitante(s) ganador(es) de las partidas se obliga a que el personal designado para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y en su caso mantenimiento correctivo registrará su asistencia en la bitácora de acceso que para tal efecto se encontrará en el módulo de vigilancia de la entrada principal de cada uno de los inmuebles cuyas direcciones se encuentran contenidas en el cuadro del numeral I.- INFORMACIÓN GENERAL del presente anexo técnico.

INSTALACIONES: ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS, ALUMINIO Y VIDRIO, PINTURA, TABLAROCA



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

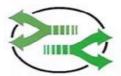
II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con la finalidad de que el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo sea ejecutado con los más altos estándares de calidad de mano de obra, el licitante(s) ganador(es) de cada partida, deberán contar con la cantidad y tipo de herramienta adecuada para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento.

La falta de presentación de alguna de las herramientas solicitadas para el servicio será causa de aplicación de deductiva en la facturación del periodo correspondiente. Para tal efecto un representante asignado por el administrador del contrato verificará el cumplimiento en la presentación de la herramienta haciendo uso del listado que a continuación se presenta, realizando la verificación en cualquier momento que el administrador del contrato así lo considere durante la vigencia del contrato.

No.	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN INDIVIDUALES PARA CADA TÉCNICO.	CANTIDAD
1	PINZAS DE ELECTRICISTA AISLADO 9"	1
2	PINZAS DE CORTE DE 6"	1
3	PERICO 9"	1
4	CUCHILLA DE CORTE	1
5	CINTURÓN CON FUNDA PORTA HERRAMIENTAS	1
6	CAJA DE HERRAMIENTAS 50X18X20 cm	1
7	CAUTÍN ELÉCTRICO 50W	1
8	JUEGO DE CINCEL ACERADO 10 A 12"	1
9	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PALA 3"x5-3/4, 4"x7-1/2, 6"x10,7"x11-1/4	1

17



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

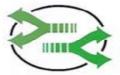
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

No.	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN INDIVIDUALES PARA CADA TÉCNICO.	CANTIDAD
10	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE ESTRIA 2-3/8 x 5-1/8, 3-1/8 x 6- 3/4, 4"x8", 6"x 10-1/4"	1
11	LLAVE DE ESTILSON DE 10"	1
12	PINZAS DE MECÁNICO 8"	1
13	FLEXÓMETRO 5m	1
14	JUEGO DE LLAVES TORK (T40,T30,T27, T25, T20, T15, T10, T9)	1
15	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES (ALLEN) DE 1.5 mm A 10 mm 1	1
16	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES (ALLEN) DE 5/64" A 1/4"	1
17	JUEGO DE LLAVES MIXTAS 3/8" A 1"	1
18	JUEGO DE LLAVES MIXTAS 7 A 21 mm	1
19	JUEGO DE BROCAS DE 1/16 A ½"	1
20	TALADRO PERCUTOR 4500 rpm	1
21	REMACHADORA	1
22	SEGUETA Y ARCO	1
23	LIMA REDONDA 10"	1
24	LIMA PLANA 10"	1
25	MARTILLO DE BOLA DE 2-1/2 LB	1
1 O 26	GRASERA. 1	1
10 ₂₇	ACEITERA.	1
28	VOLTIAMPERIMETRO DE GANCHO DIGITAL	1
29	TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL	1
30	MULTÍMETRO DIGITAL	1
31	JUEGO DE ARNÉS DE SEGURIDAD Y/O CINTURON DE SEGURIDAD	1
32	GUANTES DE DIELÉCTRICOS SUAVES CORTOS	1
33	GUANTES DE LATEX	1
34	ESCALERA DE TIJERA, FIBRA DE VIDRIO DE 8 MTS.	1
35	ESCALERA PLEGABLE DE 8 PELDAÑOS MÍNIMO	1
36	ASPIRADORA DE POLVOS INDUSTRIAL	1
37	JUEGO DE MANOMETROS (solo para la partida 3)	1
38	BOMBA DE VACIADO PARA GASES DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACOND. (solo para la partida 3)	1
39	TANQUE DE RECUPERACIÓN (solo para la partida 3)	1
40	MULTÍMETRO DIGITAL	1
41	AMPERÍMETRO DE GANCHO	1
42	MEGGER (solo en caso de requerirse)	1
43	EQUIPO ANALIZADOR DE TIERRAS FÍSICAS (solo en caso de requerirse)	1
44	VOLTÍMETRO (MEDIDOR DE TÉNSIÓN ELÉCTRICA)	1

II.3.4. UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN

Características del uniforme. El licitante(s) ganador(es) se obliga a dotar de uniforme de trabajo al personal técnico designado para la ejecución del servicio en el Edificio sede Insurgentes, Edificio Sede Alterna Plaza de la República, las oficinas de las Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y el almacén del Instituto, dicho uniforme deberá ser propio para la naturaleza del

CONSERVACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE INMUEBLES



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

trabajo a ejecutar, y deberá mostrar el logotipo de la empresa grabado o bordado en las prendas. Así mismo deberá portar el equipo de protección personal adecuado para la realización del servicio conforme a lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a cada procedimiento de mantenimiento.

Dicho uniforme estará conformado como mínimo por lo siguiente:

- Pantalón
- Playera
- Camisola de trabajo con logotipo de la empresa (35% poliéster y 65% algodón).
- Botas con casquillo protector plástico, suela dieléctrica.
- Credencial de identificación vigente con fotografía expedida la empresa que identifique plenamente a cada elemento de su plantilla técnica y de la empresa a la que representa.

La falta de portación del uniforme y/o credencial de identificación será causa de aplicación de deductiva en la facturación del periodo correspondiente. Un representante asignado por el administrador del (los) contrato(s) abierto, verificará el cumplimiento de la presentación del uniforme, realizando una inspección ocular al personal asignado para el servicio.

II.4 REFACCIONES POR PARTIDAS

Como resultado la revisión de operación actual de los equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias y a los equipos de aire acondicionado se requiere que el licitante (s) ganador (es) de cada partida realice el suministro y la instalación de refacciones para lograr que dichos equipos y sistemas continúen en condiciones óptimas de operación y de adecuado funcionamiento.

La fase de suministro de refacciones su instalación y la puesta a punto de los equipos, maquinaria o sistemas de que se trate, deberá quedar completamente terminada en los primeros 65 días hábiles considerando como inicio la fecha de notificación del fallo.

Las maniobras, conexión, desconexión, puesta a punto de operación, así como cualquier actividad inherente a la instalación de refacciones es responsabilidad del licitante(s) ganador(es) de cada partida, quien determinará las actividades, así como el personal necesario para realizarlas, sin que ello represente un costo adicional para el Instituto FONACOT, por lo que el licitante ganador deberá considerar desmontajes, montajes, limpieza, consumibles, materiales, componentes y accesorios para realizar el servicio tal como se describe en el presente anexo técnico.

El importe del costo de estas refacciones se suma al monto de la propuesta económica y se tomarán para establecer un precio fijo de las mismas durante la vigencia del servicio. Dichos costos quedaran registrados en el cuadro de la cotización.

Independientemente de las refacciones que el licitante(s) ganador(es) de cada partida se obliga a suministrar de acuerdo al numeral II.4.1 CUADRO DE REFACCIONES POR PARTIDAS, cuando se requiera alguna refacción que no esté contenida en dicho cuadro derivado de las actividades de mantenimiento o por falla fortuita y sea detectado la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo con refacciones, el prestador del servicio dará aviso al administrador del contrato, mediante un escrito libre en papel membretado pudiendo ser mediante correo electrónico o una nota descriptiva contenida en el mismo formato de reporte de mantenimiento (Anexo 12 A y Anexo 12 B), y deberá cotizar la refacción requerida.

El mantenimiento correctivo se realizará cuando se cuente con la aceptación de la cotización de la(s) refacción(es) por parte del administrador del contrato.

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

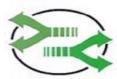
El costo que por concepto de mano de obra se genere en las reparaciones hechas en los mantenimientos correctivos estará ya incluido en el costo del mantenimiento preventivo.

II.4.1 CUADRO DE REFACCIONES POR PARTIDAS

Refacciones requeridas para la PARTIDA 2 INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.						
	sistema/equipo	SISTEMA DE BOMBEO C	ISTERNA - TINACO			
No.	Descripción	Cantidad	Unidad			
1	Tanque hidroneumático Marca MYERS modelo MS119-35-01	1	pza			
2	Impulsor y cuerpo de impulsor para de motobomba marca BARNES modelo IA 11/2" - 10 -2	1	pza			
3	Impulsor y cuerpo de impulsor para de motobomba marca BARNES modelo IC 11/4" - 3 -2	1	pza			
4	Motor marca SIEMENS para motobomba Barnes Modelo IA 11/2 - 10 -2	1	pza			
5	Motor marca SIEMENS para de motobomba Barnes Modelo IC 11/4 - 3 -2	1	pza			
6	Válvula Flotador Compacto para Tinaco 1/2", Válvula de Llenado de Bronce, marca URREA modelo 04N.13,Presión de trabajo 103 lbs/pulgs.	15	pza			

	sistema/equipo	SISTEMA HIDR	AULICO
20	Llave Válvula Globo Soldable Compacta 13 1/2", marca Urrea	6	pza
8	Llave Válvula Globo Soldable Compacta 13 3/4" marca Urrea	6	pza
9	Mezcladora para tarja de 8", marca Urrea con manerales, modelo 318QC, Presión mínima: 0,25 kg/cm²	18	pza

Refacciones requeridas para la PARTIDA 2 INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.						
	sistema/equipo	SISTEMA HIDROS	SANITARIO			
10	Repuesto de elemento de neopreno para desague para Mingitorio Ecologico Makech Odourstop Gde.	12	pza			
11	Repuesto para fluxometro marca HELVEX modelo Sf-110, Estopero armado, resorte empaque y empaque conico.	12	pza			
12	Céspol Flexible de Bote Grande Fregadero, Trampa para Tarja con Tubo plástico Flexible	15	pza			



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

REFACCIONES REQUERIDAS PARTIDA 4 EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA							
	sistema/equipo	EQUIPOS DE LA COCINA INSTITUCIONAL Y COCINETAS					
No.	Descripción	Cantidad	Unidad				
1	Grifo de Pre-enjuague marca T&S Brass Equip, modelo 5PR-2S00-H, o similar Presión mínima: 0.25 kg/cm2, para montaje en cubierta de un solo agujero.	1	pza				
2	Grifo de enjuague con llave desplegable de asas marca Tosca modelo 255- K820-T o similar, Presión mínima: 0.25 kg/cm2 para montaje en pared dos agujeros.	1	pza				
3	Mezcladora para tarja de 8" marca Urrea con manerales, modelo 320LB, Presión mínima: 0,25 kg/cm²	5	pza				

III.- NORMAS APLICABLES

Normas de Seguridad:

NOM-001-SEDE-2012 NOM-001-STPS-2008	Instalaciones eléctricas (utilización). Edificios, locales e instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de segurida
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad
NOM-033-STPS-2015	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados
Normas de Salud:	
NOM-011-STPS-2001	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido

Normas de Organización:

NOM-025-STPS-2008

NOM-127-SSA1-1994

NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los
	centros de trabajo.
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por
	fluidos conducidos en tuberías

su potabilizacion

Condiciones de Iluminación en los centros de trabajo.

Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para

El licitante(s) ganador(es) de cada partida deberá entregar un escrito mediante el cual se obligue a realizar las actividades del servicio bajo el estricto cumplimiento, observancia y prácticas de las Normas Oficiales Mexicanas enunciadas en el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"**.

IV.- MUESTRAS

No aplica.

21



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

V.- LUGAR, HORARIO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

VI.1 LUGAR. - El servicio se prestará en las oficinas del Instituto FONACOT cuyo nombre y dirección se establecen en numeral I.- INFORMACION GENERAL del presente Anexo Técnico.

VI.2 HORARIO. - Para el caso de los mantenimientos preventivos, el horario de labores del Edificio sede Insurgentes, Edificio Sede Alterna Plaza de la República y en el almacén es de 8:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes, y para las Direcciones de Plaza y Oficinas de Representación el horario es de 8:30 a 17:00 de lunes a viernes y de 9:00 a 18:00 hrs. los días sábados y domingos.

Para la ejecución de cualquier servicio se deberá tomar acuerdos previos mediante comunicación telefónica o correo electrónico con el responsable de cada inmueble Directores de Plaza y/o Coordinadores Administrativos de las oficinas, para garantizar el libre acceso a las instalaciones y no interferir con las actividades laborales de las diferentes áreas.

VI.3 PLAZO. - La vigencia del servicio será a partir del día siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

VI.- PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 días hábiles. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público y 102 fracción II de su Reglamento.

VII.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica la constancia de visita a las instalaciones de la convocante cuyo formato se integra al presente como **Anexo 12 D**. Lo anterior con la finalidad de que los licitantes conozcan la ubicación del edificio sede Insurgentes y edificio Sede Alterna Plaza de la República, donde se encuentra la mayor cantidad de equipos instalados y corroborar los alcances del presente anexo técnico para una correcta formulación de sus propuestas.

La fecha y horario en la que se llevará a cabo la visita a las instalaciones de la convocante será dada a conocer en el calendario del procedimiento de contratación.

VIII. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

VIII.1 PENAS CONVENCIONALES

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 del Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al licitante(s) ganador(es) de las partidas a que corresponda penas convencionales por incumplir las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

1. Por atraso en la fecha del inicio del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PARTIDAS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS, LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y A LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA DEL INSTITUTO FONACOT EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, la pena convencional será del 1% por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, sobre el costo total del servicio sin considerar el impuesto al valor

CONSERVACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE INMUEBLES

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

agregado., a partir del día en que se debieron iniciar a prestar los servicios de mantenimiento y hasta que éste sea cumplido.

- 2. Por el atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo sobre cualquiera de los equipos contenidos en el numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN, FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARTIDA A LA QUE CORRESPONDEN, la pena convencional será del 1% sobre el costo del servicio no realizado en tiempo antes de I.V.A. por cada día natural de atraso, contados a partir del día en que se debieron aplicar los servicios.
- 3. Por el atraso en la prestación del servicio descrito en los numerales II.2.2b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA; II.2.2d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA; II.2.3b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, PARA PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW Y II.2.3d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL GENERADOR DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW, la pena convencional será del 1% sobre el monto del servicio no realizado en tiempo antes de I.V.A por cada día natural de atraso contados a partir del día último del mes en que se debieron aplicar los servicios.
- 4. Por el atraso en la prestación del servicio descrito en el numeral II.2.5c LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A CISTERNAS, TINACOS Y TANQUE ALTO, la pena convencional será del 1% sobre el monto del servicio no realizado en tiempo antes de I.V.A por cada día natural de atraso contados a partir del día último del mes en que se debieron aplicar los servicios.
- 5. Por la no entrega de la herramienta de acuerdo a lo solicitado en el numeral II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA MINIMA NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, la pena convencional será del 1% sobre el monto del servicio no realizado por causa de la no presentación de la herramienta, antes de I.V.A. por cada día natural de atraso contados a partir del día último del mes en que se debieron aplicar los servicios.
- 6. Por la inasistencia del personal que el licitante asigne al Instituto para su permanencia en las Instalaciones; se aplicará una penalización del 1% correspondiente al monto de facturación de los servicios otorgados en el mes en que se dio la falta esta penalización está relacionada con lo solicitado en el númeral II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

VIII. 2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de La Ley y 97 del Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas por concepto de los servicios ejecutados de manera parcial o deficiente, en que incurra respecto al servicio de mantenimiento preventivo descrito en el presente Anexo Técnico y los requerimientos de herramienta, equipo y uniforme solicitados en el mismo; las deductivas serán por el equivalente del 3% por cada día natural de atraso, hasta en tanto se resuelva la deficiencia sobre el monto de la factura correspondiente al servicio prestado antes de I.V.A. y por los siguientes conceptos:

1. Por la no entrega de los reportes de mantenimiento de acuerdo a lo especificado en el numeral II.2.1 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, la deductiva será del 1%, sobre

CONSERVACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE INMUEBLES

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

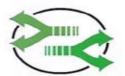
el monto de la factura del periodo correspondiente antes de I.V.A. por cada día natural de atraso, contados a partir de la fecha en que debieron presentarse los reportes.

- 2. Por el atraso en la presentación de los reportes de mantenimiento de acuerdo a lo especificado en el numeral II.2.1 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, la deductiva será del 1%, sobre el monto de la factura del periodo correspondiente antes de I.V.A. por cada día natural de atraso, contados a partir de la fecha en que debieron presentarse los reportes.
- 3. Por la no entrega del formato de Uniformes y no portación de los mismos según lo estipulado en el numeral II.3.4 UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN, la deductiva será del 1% sobre el monto del servicio realizado sin la portación del uniforme de trabajo antes de I.V.A.
- 4. Por la no entrega de la bitácora de asistencia de personal solicitada en el numeral II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE GANADOR la deductiva será del 1% sobre el monto de los servicios realizados antes de I.V.A correspondientes a los días a reportar en la bitácora que se entregue con atraso.
- 5. Por la falta de la herramienta y equipos de medición solicitados en el numeral II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMA NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, la deductiva será del 1% aplicada sobre el monto de los servicios que por causa de la falta de herramienta no se hayan realizado antes de IVA calculado por cada día natural en el que no presente el total de la herramienta requerida en dicho numeral.
- 6. Por la falta de portación del uniforme o de la credencial descrito en el numeral II.3.4 UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN que de manera obligada tiene que vestir el personal técnico asignados para el servicio la deductiva será del 1% aplicada sobre el monto de la facturación de los servicios realizados en el mes.
- 7. La aplicación incorrecta o deficiente del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre cualquiera de los equipos y/o maquinaria instalados y que se encuentran contenidos en los cuadros del numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; la deductiva será del 1% aplicada sobre el costo del servicio realizado con deficiencia y aplicable durante los días que no sea subsanada la deficiencia.

IX.- GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO

El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá entregar un escrito firmado por su Representante legal, mediante el cual se obligue ante INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido y que garantice que la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo sobre cualquiera de los equipos señalados en el numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado por el administrador del contrato, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del servicio, informándole al licitante ganador de las anomalías o deficiencias, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

El licitante ganador manifestará en el escrito su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas.

El administrador del contrato o quien éste designe podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en los alcances del presente anexo técnico, obligándose el licitante ganador a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

X.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador garantizará el cumplimiento del contrato abierto, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la Fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato correspondiente, y deberá estar vigente hasta la total aceptación del Instituto FONACOT respecto de la prestación del servicio. Dicha póliza de fianza deberá ser entregada al Administrador del contrato en el Edificio Central del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

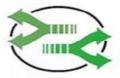
XI.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante(s) ganadores garantizarán durante la vigencia del contrato el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización, mediante una póliza de Responsabilidad Civil cuyo monto de cobertura será de al menos \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). por evento. Si el proveedor es adjudicado por más de una partida será suficiente con una sola póliza de Responsabilidad Civil.

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, será de 10 días naturales después de emitido el fallo, y deberá ser entregada al Administrador del contrato en el Edificio Central del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Si por causa de la falta de la ejecución de un mantenimiento preventivo o por causa de un mantenimiento correctivo a un equipo se producen daños a los sistemas, equipos o componentes del mismo se hará valida la garantía por responsabilidad civil que el licitante(s) ganador(es) se obliga a presentar, incluyendo la muerte de terceros a la empresa.

Si por la inobservancia y/o falta de aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas que determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo a los que pueden estar expuestos el personal técnico destinado al Instituto FONACOT y se producen condiciones perjudiciales o dañinas causando lesiones corporales o daños imprevistos y no esperados, y daños patrimoniales causados a bienes pertenecientes a terceras personas y hasta por la muerte de terceras personas, se hará valida la garantía de responsabilidad que se obliga a presentar y el



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo.

Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

excedente del siniestro, que no cubra el seguro, en su caso deberá responder el licitante adjudicado.

En caso de que algún siniestro por causa de omisión o prestación del servicio, supere el monto de las Pólizas requeridas, el prestador del servicio se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

XII.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante(s) ganador(es) reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos e Instalaciones Eléctricas, Equipos Electromecánicos, Instalaciones Hidráulicas e Hidrosanitarias y a los Equipos de Aire Acondicionado del instituto FONACOT en la zona metropolitana de la Ciudad de México, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS.

Por lo que queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentarse en contra del Instituto FONACOT.

XIII.- CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

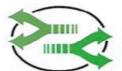
XIV.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de La Ley, el pago se realizará a mes vencido, por cada uno de los servicios efectivamente ejecutados a satisfacción del Instituto FONACOT, previa presentación de los entregables estipulados en el numeral II.2.1 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO; II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE GANADOR; II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y el numeral II.3.4 UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN del presente anexo técnico a entera satisfacción del administrador del contrato, en tiempo y forma dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador de los contratos abiertos y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

Elaborar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) y su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato abierto que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, ler piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos erika.psihas@fonacot.gob.mx,

26



CONSERVACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE INMUEBLES

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de El Reglamento.

El licitante ganador podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato abierto correspondiente, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

XV.- ENTREGABLES

A efecto de que el administrador del contrato realice el trámite de pago por los servicios ejecutados tal como se establece en el numeral XIV.- **FORMA DE PAGO**, este quedará condicionado a que el licitante ganador a quien se adjudique el contrato entreque lo siguiente:

- 1. Los reportes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a lo especificado en el numeral II.2.1 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
- 1. Entregar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, el informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado a la subestación y el transformador resaltando el resultado de las pruebas realizadas, método de aplicación, mediciones de parámetros eléctricos, electrostáticos, los ajustes necesarios para corrección de desviaciones, etc., que incluya fotografías del proceso de ejecución, de acuerdo a lo especificado en el numeral II.2.1 "Reportes de Servicio de Mantenimiento" del presente anexo técnico".
- 2. Entregar en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado al transformador de potencia resaltando el resultado de las pruebas realizadas, mediciones de parámetros eléctricos, que incluya fotografías del proceso de ejecución de acuerdo a los alcances especificados en el numeral II.2.2d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR QUE SE EJECUTE UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL TRANSFORMADOR DE 500 KVA.
- 3. Entregar en papel membretado y firmado por el representante legal, un informe pormenorizado del mantenimiento ejecutado a las plantas de emergencia resaltando el resultado de las pruebas realizadas, mediciones de parámetros eléctricos y en su caso los ajustes necesarios para corrección de desviaciones, que incluya fotografías del proceso de ejecución de acuerdo a los alcances especificados

CONSERVACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE INMUEBLES

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

en el numeral II.2.3b EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA, PARA PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW y en el numeral II.2.3d EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR AL GENERADOR DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE 250 KW, 100 KW Y 300 KW.

- 4. La copia de la bitácora de asistencia de personal solicitada en el numeral II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE GANADOR.
- 5. El listado de herramienta de acuerdo a lo solicitado en el numeral II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMA NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO validado por el administrador del contrato o por la persona a de quien éste designe como responsable.
- 6. El Formato de revisión de Uniformes estipulado en el numeral II.3.4 UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN, validado por el administrador del contrato o por la persona a de quien éste designe como responsable.

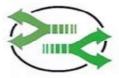
XVI.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

El administrador del contrato o el servidor público que este designe, ejercerá el control del servicio para el adecuado cumplimiento de los alcances descritos en el presente anexo técnico.

Este control del servicio se refiere a un sistema integrado por el esquema de organización y los métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el Instituto FONACOT, con el fin de procurar que todas las actividades y operaciones del mantenimiento, así como la administración del mismo contrato se realicen a satisfacción.

Para un adecuado desarrollo del servicio, el área técnica de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará el seguimiento mediante los siguientes mecanismos de verificación:

- 1. La revisión y verificación del contenido de los REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO que el licitante ganador está obligado a entregar para el seguimiento del mantenimiento preventivo, dichos reportes se encuentran descritos en el numeral II.2.1 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO.
- 2. La revisión del alcance de la cotización que para el caso del mantenimiento correctivo se solicitará al licitante ganador cuando así se requiera de acuerdo con lo establecido en el numeral II.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- 3. La verificación del registro de asistencia del personal técnico que el licitante ganador está obligado a asentar en bitácora de acceso que para tal efecto se encontrará en el módulo de vigilancia de la entrada principal de cada uno de los inmuebles, dicho mecanismo de control se encuentra descrito en el numeral II.3.2 REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO.
- 4. La revisión de herramienta que el licitante ganador está obligado a presentar para la ejecución de los trabajos misma que se verificará haciendo uso del listado contenido en el numeral II.3.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMA NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, pudiendo realizar la verificación en cualquier momento que el administrador del contrato así lo designe durante la vigencia del contrato.
- 5. La revisión de los uniformes del personal técnico que el licitante ganador está obligado a presentar de acuerdo al alcance del numeral II.3.4 UNIFORME DE TRABAJO Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN, mismo que será validado por el administrador del contrato o a quien éste designe.



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

XV.1 NIVELES DE ATENCIÓN Y PERSONAL DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE ATENCIÓN DE URGENCIAS.

El licitante(s) ganador(es) se obliga a tener personal técnico, así como el equipo y herramienta necesarios para otorgar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las oficinas que ocupan el Edificio sede Insurgentes, Sede alterna Plaza de la República, Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación con la finalidad de dar cumplimiento al mantenimiento preventivo aplicable a los equipos listados en el numeral II.1. CUADROS DE EQUIPOS INSTALADOS, UBICACIÓN, FRECUENCIA DE APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARTIDA A LA QUE CORRESPONDEN, y ejecutar las acciones correctivas en los casos de fallas de funcionamiento en cualquiera de los equipos de acuerdo a lo siguiente:

ASIGNACIÓN DE PERSONAL

Para la Partida 2.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS y para la Partida 4.- EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA

1.-El licitante ganador se obliga a tener disponible a un técnico responsable para el servicio con experiencia comprobable en el servicio que corresponda, quien deberá responder ante el Instituto para toma de decisiones de orden técnico y administrativo.

El esquema de atención del técnico responsable del servicio será de 7 x 24 horas todos los días durante la vigencia del contrato.

Para la ejecución del mantenimiento preventivo en las sucursales metropolitanas el licitante ganador se obliga a prestar el servicio con una cuadrilla diferente y suficiente a la que este destacada en el Edificio sede Insurgentes, proporcionando personal técnico especializado adicional, así como equipo y herramienta necesarios para otorgar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las oficinas que ocupan las Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y Almacén y estar disponible para los casos de emergencia durante la vigencia del contrato con el objeto de que proporcionen apoyo técnico en los casos de fallas urgentes en los equipos e instalaciones

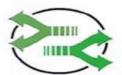
XVIII.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS No Aplica

XIX.- MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS No Aplica

XX.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, , el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el Mtro. Carlos Norberto Valero Flores, Subdirector General de Administración, a través de la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, , o quien en su momento ocupe el cargo, será el (la) encargado (a) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato(s), a través del Titular de la Subdirección de Servicios Generales actualmente el Lic. Arturo Sánchez Galicia, o quien ocupe el cargo en su momento, quien designará por medio de oficio comunicando el encargo de dar seguimiento al cumplimiento del contrato al Jefe de Servicios Generales Terciarizados, Abel Barragán Sánchez, y éste a su vez, con apoyo del personal designado para el

29



CONSERVACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE INMUEBLES

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio contratado serán los encargados directamente de verificar que se lleve a cabo el servicio conforme a lo solicitado y contratado.

XXI.- PERFIL DEL LICITANTE

Deberemos acreditar que contamos con la experiencia mínima de un año en trabajos de mantenimiento en todas o alguna(s) de las partidas por las que participe de acuerdo a los siguiente:

Partida 2.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.

Partida 4.- EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA

Debiendo presentar un curriculum empresarial dentro de su propuesta técnica en el que se destaque la labor y trabajos realizados en la partida en la que pretende participar.

XXII.- DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación para la evaluación técnica:

- 1. Presentar la constancia de visita a las instalaciones validada por el responsable en el Instituto FONACOT, cuyo formato se integra al presente como **Anexo 12 D**.
- 2. Presentar el CURRICULUM EMPRESARIAL actualizado mediante el cual acredite que cuenta con experiencia mínima de un año, otorgando servicios de mantenimiento similares a los solicitados en el presente anexo técnico para Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por partidas a los equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias, los equipos de refrigeración y aire acondicionado y a los equipos y mobiliario de la cocina.
- 3. Presentar escrito mediante el cual manifieste su conformidad para que el Instituto FONACOT supervise los servicios proporcionados de acuerdo al numeral II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, del presente anexo técnico aceptando que dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades adquiridas en caso de resultar ser el licitante ganador.
- 4. Presentar la documentación del Ingeniero que propone como responsable del servicio (aplica para la partida 1 y partida 3) que lo acredite como Ingeniero con la especialidad solicitada (no se aceptará profesionales de otras carreras), por lo que deberá presentar el título y/o la cedula profesional, documentación que será verificada por el Instituto.
- 5. Presentar la documentación para los Técnicos que propone para la permanencia del servicio (aplica para la partida 1 y partida 3) que los acredite como Técnicos electricistas, Técnicos electromecánicos, o Técnicos en sistemas de aires acondicionados según aplique (no se aceptará técnicos de otras carreras o especialidades). Deberá presentar para cada uno de ellos título de técnico, certificado de estudios técnicos o diploma de conclusión de estudios técnicos, egresado de escuela de gobierno o Institución educativa particular, documentación que será verificada por el Instituto.
- 6. Presentar un escrito mediante el cual se proponga el Plan de Trabajo; la forma en la que con apego a lo indicado en el anexo técnico tenga planeado ejecutar los trabajos del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por partidas a los equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias, los equipos de refrigeración y aire acondicionado y a los equipos y mobiliario de la cocina del Instituto

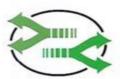
CONSERVACIÓN ELECTROMECÁNICA Y DE INMUEBLES

Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

FONACOT en la zona metropolitana de la Ciudad de México, dicho plan de trabajo deberá contener objetivo, recursos, responsables, y cronograma.

- 7. Para el caso del licitante(s) que participen por la partida 1, Deberá presentar un escrito mediante el cual se obliga a proporcionar el servicio de renta de plantas para suministro de energía de emergencia según lo descrito en el numeral II.3.1 SERVICIO DE RENTA DE PLANTAS DE EMERGENCIA BAJO DEMANDA mismas que se utilizarán para abastecer de energía eléctrica en condiciones de emergencia a cualquiera de los inmuebles Edificio sede Insurgentes, Edificio Sede Alterna Plaza de la República, Direcciones de Plaza, Oficinas de Representación y en el Almacén del Instituto FONACOT, cumpliendo con las características del grupo moto generador, caseta acústica, conductores eléctricos para la alimentación eléctrica en el punto de entrega adecuados y que deberán estar en buenas condiciones, así como el remolque que deberá ser funcional y en buen estado, contar con equipo de seguridad y señalamiento para protección de personal operador que proporcionará el licitante, lo anterior en caso de ser solicitado.
- 8. Deberá acreditar que la persona que propone como responsable del servicio ha otorgado servicios similares al de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por partidas a los equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias, los equipos de refrigeración y aire acondicionado y a los equipos y mobiliario de la cocina del Instituto FONACOT en la zona metropolitana de la Ciudad de México, de acuerdo a la partida(s) por las que participe a satisfacción de sus clientes, por lo que deberá presentar 3 cartas en la que el texto manifieste que ha otorgado el servicio a satisfacción. Dichas cartas deberán estar firmadas por la persona encargada de recibir, supervisar o administrar el contrato por parte del cliente, y no deberá de exceder de más de tres años de antigüedad al acto de apertura de las propuestas, dicha documentación será verificada por el Instituto
- 9. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) contratos, pedidos o solicitudes de servicio emitidos por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada ha otorgado servicios similares al solicitado en el presente anexo técnico en la partida(s) de mantenimiento a preventivo y correctivo por partidas a los equipos e instalaciones eléctricas, equipos electromecánicos, instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias, los equipos de refrigeración y aire acondicionado y a los equipos y mobiliario de la cocina del Instituto FONACOT, dichos documentos deberán tener una antigüedad máxima de 3 (tres) años cumplidos al acto de apertura de las propuestas, los documentos presentados deberán contener el número o referencia de contrato, objeto del contrato, vigencia y el nombre del firmante que lo suscribe.
- 10. Deberá presentar copia simple de 3 (tres) documentos emitidos por la Empresa, Dependencia o Entidad a la que prestó sus servicios con los que acredite que su representada otorgó los servicios a satisfacción del cliente pudiendo ser la liberación de fianza, cartas de satisfacción, cancelación de la garantía de cumplimiento que avale la terminación del servicio, firmado por el representante o apoderado legal del cliente. Dicho documento deberá estar acompañado del contrato, pedido o solicitud de servicio pudiendo ser los incluidos en el numeral anterior.
- 11. Deberá presentar un Organigrama empresarial o de la organización el que indique la posición que tiene dentro de la misma el personal técnico propuesto como responsable del servicio y los técnicos para la permanencia en las instalaciones del Instituto, así como el personal administrativo con el que se tenga contacto durante la vigencia del contrato, debiendo incluir la descripción breve de sus funciones, el número telefónico fijo y el número telefónico celular para su pronta localización.



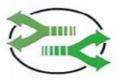
Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

ANEXO 12 A

REPORTE DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.

			9.806	SCOOK GENERA	ALI DE ADVINS	PIACIÓN			
		- 01	ECOONICE PE	OURSOS MATE	ALISY SEN	ACCOS GENERAL	ES		
		O A TABLERO		TEMPO STATE					1
NE PONTE LE N	DANI DANI GAI	U A LAGE	o, ouriers r	LEWIS EGGP		_			
DUFFESA	2								
REPORTENS.						FECHA			
PEPCH IN INC.						Pacas.	_	_	
							Lange Lange		
EQUIPO					PREVENTIVO	-	CORRECTIVO	-	-
IE SCRIPCION C	EL EQUIPO O TA	B.FRO							
MARCA									
NO CATALOGO	OSERE	ti .		Q	8				
UBICACION	-	£		P190	- 8				
		î —			N				1
			141	DATOS GI	NURUS			3 3	3
	TESTRICO		T. TRANSFER D	97.0h	T BANCODER	eT.	T.CCM.	_	TELERZA
	5.1	T.S.	()		110000000000000000000000000000000000000	>			T
	T.ALUMBRADO		T. CONTACTOS ENERG. REG	3	T. CONTACTOS ENERG. NOR.	- 8	A CONDICIONA		TROWRED
-	мотоя.	18	BONDA	6.5	OTRO		- 00		
	MUTCH.	-	HOMBY		DINO	-			1
CAF DELINT PE	RINGPAL	8	TOTAL DE CIRC	urcis		NST-NEEDO	90.0	160)
TOT CT OR OCH	PADOS		TOT CTOSLES	65		PLERTA VOIA	PA.		
						P Mark In Casa			
TOT DE		TOT DE		TOTOS					_
FASE		2 FASES		3 FASES		BARRAG TEA		BARRATED	1
		The state of	lîf.	(2)11111100	F:				
and the second				SYSION GENES	AL.				
CASNETE	REV YEMPIGAT	COLUMN DESCRIP	BARRAS DEL	BUS		NT ENLIPTO		SERVICE.	
CASNETE	PONT LEMPERAL			BUS FRV V MAPRIM I	ala AMINA	INT BROWN TO	ner visteraci		
GABINET E	NEV YEMMIZAL	CONTRACT		BUS PRV V (APPEZA) PRV V (APPEZA)	SER ANNAR	MERRIPTO	nav valueta	COHEK EMBIR	
	MIN Y LEMMINS A.	CONTROL BITTER (OR)	SARRAS DEL	BUS FRV V IMPERAL FRV V IMPERAL FRV V IMPERAL	DELICIONE STRANT DELICIONE STRANT DES VANIVE		e no. Villemento e por Vellamino empresado de am	COHOLDERS BLUE A COMMI	
	PER TEMPERA PER TEMPERA PERRA PERCA	ASLAGA	SARRAS DEL	BUS PREVIOUS PRODUCTION OF PREVIOUS PRODUCTION OF THE PRODUCTION O	DESILIDA		ES DERVADO	COMMENSATION OF THE SECOND SEC	
	PER TEMPERA PER TEMPERA PERCA PER TEMPERA PER TEMPERA	ABLADA	SARRAS DEL	BUS PROVINE PRODUCT PROVINCE PROVINCE PROVINCE PROVINCE PRODUCT PROVINCE	DESMANA DESMANA DESMANA		DE DE VIENTES PERSONALIE API ES DERIVADO DE VIENTES	COMMENSATION OF THE PARTY COMMENSATION OF TH	
	ERN TERRICA ERNA PESCA SOV TERRICA SOV TERRICAS	ABLADA SE MARIA	SARRAS DEL	BUS PER VIAMPEZA :	DESARA		NO. VIBRATION OF THE STREET OF	COHOLICANO COHOLICANO	
	PER TEMPERA PER TEMPERA PERCA PER TEMPERA PER TEMPERA	ABLADA SE MARIA	SARRAS DEL	BUS PROVINE PRODUCT PROVINCE PROVINCE PROVINCE PROVINCE PRODUCT PROVINCE	DESARA		NO. VIBRATION OF THE STREET OF	COMMENSATION OF THE PARTY COMMENSATION OF TH	
SSTEW A CE T	MIN Y LEMEZA I BERKA PESICA DOV Y LEMEZA I CON Y LEMEZA I	ABLADA SE MARIA	SARRAS DEL	HELD VILLEPEZA :	DESARA		NO. VIBRATION OF THE STREET OF	COHOLICANO COHOLICANO	
SSION A DE T	MIN Y LEMEZA I BERKA PESICA DOV Y LEMEZA I CON Y LEMEZA I	ABLADA SE MARIA	SARRAS DEL	HELD VILLEPEZA :	DE LIMITE		NO. VIBRATION OF THE STREET OF	COHOLICANO COHOLICANO	
SSION A DE T	MIN Y LEMEZA I BERKA PESICA DOV Y LEMEZA I CON Y LEMEZA I	ABLADA SE MARIA	SARRAS DEL	HELD VILLEPEZA :	DE LIMITE		NO. VIBRATION OF THE STREET OF	COHOLICANO COHOLICANO	
SSIBM A DE T	CONTRACTOR CONTRA	ACC ACCA RELACIA RE	SARRAS DE	BUS NOV Y LAMPEUM N	DE LIMITE	BAT ERRAINTO	NO. VIBRATION OF THE STREET OF	COMMENT COMMENT OF THE COMMENT OF TH	
SSIBMADET	CONTRACTOR CONTRA	ACC ACCA RELACIA RE	SARRAS DE	BUS NOV Y LAMPEUM N	DE LIMITE	BAT ERRAINTO	NO. VIBRATION OF THE STREET OF	COMMENT COMMENT OF THE COMMENT OF TH	
SISTEM A DE T	MIN YLBINIZALI MIN A-B	CONTROL OF THE CONTRO	SASSEMA DE	SUS NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY ARE VENUE TO PROXITE INCOME.	DE LIMITE	NI DOLPTO	NO. VIBRATION OF THE STREET OF	COMMENT COMMENT OF THE COMMENT OF TH	
SISTEM A DE T	BOOK TO BORRESS OF THE STATE OF	CONTROL OF THE CONTRO	SASSEMA DE	SUS NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY ARE VENUE TO PROXITE INCOME.	DE LIMITE	NI DOLPTO	NO. VIBRATION OF THE STREET OF	COMMENT COMMENT OF THE COMMENT OF TH	
SISTEM A DE T	MIN YLBINIZALI MIN A-B	CONTROL OF THE CONTRO	SASSEMA DE	SUS NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY NOVY LAPROXITY ARE VENUE TO PROXITE INCOME.	DE LIMITE	NI DOLPTO	NO. VIBRATION OF THE STREET OF	COMMENT COMMENT OF THE COMMENT OF TH	
SISTEM A CE T TENSONELECT FORA HORA HORA	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	CONTROL ABLADA SINASIA SINA	SARINAS DE.	COURT VILLATED AND	DE TRACE POS DE TRACE DE	NI DOLPTO	NO. VIBRATION OF THE STREET OF	COMMENT COMMENT OF THE COMMENT OF TH	
SSTEM A CE T TOMOCHELECT HORA HORA HORA	MENT TEMPERATE AND TEMPERATE A	CONTROL ABLADA SINASIA SINA	SARINAS DE.	COURT VILLATED AND	DE TRACE POS DE TRACE DE	NI DOLPTO	NO. VIBRATION OF THE STREET, S	COMMENT COMMENT OF THE COMMENT OF TH	
SSTEM A CE T TOMOCHELECT HORA HORA HORA	MENT TEMPERATE AND TEMPERATE A	CONTROL ABLADA SINASIA SINA	SARINAS DE.	COURT VILLATED AND	DE TRACE POS DE TRACE DE	NI DOLPTO	NO. VIBRATION OF THE STREET, S	COMMENT COMMENT OF THE COMMENT OF TH	
SISTEM A CE T TENSONELECT FORA HORA	MENT TEMPERATE AND TEMPERATE A	CONTROL ABLADA SINASIA SINA	SARINAS DE.	COURT VILLATED AND	DE TRACE POS DE TRACE DE	NI DOLPTO	NO. VIBRATION OF THE STREET, S	COMMENT COMMENT OF THE COMMENT OF TH	
SSTEM A CE T TENSONEL CC T INCRA. HORIA. HORIA. HORIA. HORIA. HORIA.	NOV TEMPORAL PROCESS NOV TEMPORAL PROCESS NOV TEMPORAL PROCESS A-R A-R CORRESTE AS FASEA	CONTROL ABLADA SINASIA SINA	SARINAS DE.	COURT VILLATED AND	DE TRACE POS DE TRACE DE	NI DOLPTO	NO. VIBRATION OF THE STREET, S	CONSCIENCE HOLENA CONSCIENCE RESIDENTAL ELLING TERRAL LICANA CONSCIENCE VICL. RIPM	
TENSONS SCT NORA HORA HORA DE HORA	NOV TEMPORAL PROCESS NOV TEMPORAL PROCESS NOV TEMPORAL PROCESS A-R A-R CORRESTE AS FASEA	CONTROL ABLADA SINASIA SINA	SARINAS DE.	COURT VILLATED AND	DE TRACE POS DE TRACE DE	NI DOLPTO	DO VIDERED DE LE CONTROL DE LA	CONSCIENCE HOLENA CONSCIENCE RESIDENTAL ELLING TERRAL LICANA CONSCIENCE VICL. RIPM	
SSTEM A CE T TORSONIS CC T FORA HORA HORA HORA HORA HORA HORA	NOV TEMPORAL PROCESS NOV TEMPORAL PROCESS NOV TEMPORAL PROCESS A-R A-R CORRESTE AS FASEA	CONTROL ABLADA SINASIA SINA	SARINAS DE.	COURT VILLATED AND	DE TRACE POS DE TRACE DE	NI DOLPTO	DO VIDERED DE LE CONTROL DE LA	CONSCIENCE HOLENA CONSCIENCE RESIDENTAL ELLING TERRAL LICANA CONSCIENCE VICL. RIPM	
SSTEM A CE T TORSONIS CC T FORA HORA HORA HORA HORA HORA HORA	MIN TI BINGS A PERCA PER	CONTROL ABLADA SINASIA SINA	SARINAS DE.	COURT VILLATED AND	DE TRACE POS DE TRACE DE	NI DOLPTO	DO VIDERED DE LE CONTROL DE LA	CONSCIENCE HOLENA CONSCIENCE RESIDENTAL ELLING TERRAL LICANA CONSCIENCE VICL. RIPM	



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

Propietario

33





ANEXO II



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

ANEXO 13

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MARZO DE 2023

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES PRESENTE.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARTIDA 2.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR, UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
			SERVICIO	а	b	a*b
1	SISTEMAS DE TINACOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE DIFERENTES CAPACIDADES	PIEZA	7	1	21,000.00	21,000.00
2	TANQUE ALTO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN AZOTEA DE EDIFICIO SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPÚBLICA	PIEZA	1	1	11,500.00	11,500.00
3	SISTEMA DE CISTERNAS ALMACENAMIENTO DE AGUA CON DIFERENTES CAPACIDADES	PIEZA	8	1	73,500.00	73,500.00
4	BOMBAS DE AGUA PARA TINACOS Y TANQUE ALTO DE LOS SITEMAS DE BOMBEO	PIEZA	9	3	10,800.00	32,400.00
5	RED HIDRÁULICA DISTRIBUIDA EN COCINETAS Y SANITARIOS (INCLUYE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO, VALVULAS CHECK, VALVULAS DE PASO, VALVULAS ANGULARES, MEZCLADORAS, LLAVES, ETC) Y SISTEMA DE BOMBEO.	SISTEMA	15	3	16,500.00	49,500.00
6	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	SISTEMA	12	3	21,600.00	64,800.00
7	BOMBAS DE CIRCULACION DE AGUA DEL EQUIPO CHILLER	PIEZA	2	3	5,000.00	15,000.00
8	SISTEMA DE 4 (CUATRO) TRAMPAS DE GRASA.	PIEZA	4	3	5,500.00	16,500.00
9	SISTEMA HIDRONEUMATICO COMPUESTO POR DOS TABLEROS DE CONTROL, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICAS, TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO Y BOMBAS	SISTEMA	1	3	2,500.00	7,500.00
10	SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA-TINACOS (INCLUYE DOS TABLEROS DE CONTROL, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICA, VÁLVULAS FLOTADORES, VALVULAS CHECKS, VÁLVULAS DE PASO, RED DE DISTRIBUCIÓN, ETC.)	SISTEMA	1	5	2,500.00	12,500.00



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

ANEXO 13

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARTIDA 2.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR, UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
			SERVICIO	а	b	a*b
11	SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (INCLUYE DOS TABLEROS DE CONTROL, DOS TANQUES DE AIRE COMPRIMID, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICA, VÁLVULAS FLOTADORES, VALVULAS CHECK, VÁLVULAS DE PASO, RED DE DISTRIBUCIÓN, ETC)	SISTEMA	1	5	2,500.00	12,500.00
12	TABLERO DE SISTEMA DE BOMBEO CONTROL Y SENSOR TIPO ELECTRONIVEL	PIEZA	1	5	1,200.00	6,000.00
13	RED DE SISTEMA HIDROSANITARIO (INCLUYE LAS TUBERIAS DE EVACUACIÓN Y DESCARGAS DE TARJAS, LAVADEROS, LAVAMANOS, MIGITORIOS, INODOROS, ETC.)	SISTEMA	1	5	2,500.00	12,500.00
14	SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA-TANQUE ALTO (INCLUYE TABLEROS DE CONTROL, SENSORES DE PRESIÓN HIDRÁULICA, VÁLVULAS FLOTADORES, VALVULAS CHECK, VÁLVULAS DE PASO, RED DE DISTRIBUCIÓN, ETC.)	SISTEMA	1	5	2,500.00	12,500.00
				SUBTO	OTAL	347,700.00
				IV	Α	55,632.00
				TOTAL DEL P BIMES		403,332.00

(TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE ANTES DE IVA



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

ANEXO 13

PROPUESTA ECONÓMICA

REFACCIONES REQUERIDAS PARA LA PARTIDA 2.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.

No.	REFACCIONES PARA SISTEMA DE BOMBEO CISTERNA – TINACO	UNIDAD	CANTIDAD DE REFACCIONES DEL TIPO SOLICITADO	COSTO UNITARIO DE LA REFACCIÓN	COSTO TOTAL (por las refacciones solicitadas)
			а	b	a*b
1	TANQUE HIDRONEUMÁTICO MARCA MYERS MODELO MS119-35- 01	PIEZA	1	25,275.00	25,275.00
2	IMPULSOR Y CUERPO DE IMPULSOR PARA DE MOTOBOMBA MARCA BARNES MODELO IA 11/2" - 10 -2	PIEZA	1	5,750.00	5,750.00
3	IMPULSOR Y CUERPO DE IMPULSOR PARA DE MOTOBOMBA MARCA BARNES MODELO IC 11/4" - 3 -2	PIEZA	1	6,500.00	6,500.00
4	MOTOR MARCA SIEMENS PARA MOTOBOMBA BARNES MODELO IA 11/2 - 10 -2	PIEZA	1	10,600.00	10,600.00
5	MOTOR MARCA SIEMENS PARA DE MOTOBOMBA BARNES MODELO IC 11/4 - 3 -2	PIEZA	1	11,560.00	11,560.00
6	VÁLVULA FLOTADOR COMPACTA PARA TINACO 1/2", VÁLVULA DE LLENADO DE BRONCE, MARCA URREA MODELO 04N.13,PRESIÓN DE TRABAJO 103 IBS/PULGS.	PIEZA	15	409.20	6,138.00
7	MEZCLADORA PARA TARJA DE 8", MARCA URREA CON MANERALES, MODELO 318QC, PRESIÓN MÍNIMA: 0,25 KG/CM²	PIEZA	18	2,350.00	42,300.00
8	REPUESTO DE ELEMENTO DE NEOPRENO PARA DESAGÜE PARA MINGITORIO ECOLÓGICO MAKECH ODOURSTOP GRANDE.	PZA	12	718.80	8,625.60
9	REPUESTO PARA FLUXOMETRO MARCA HELVEX MODELO SF- 110, ESTOPERO ARMADO, RESORTE EMPAQUE Y EMPAQUE CONICO.	PZA	12	266.56	3,198.67
10	LLAVE VÁLVULA GLOBO SOLDABLE COMPACTA 13 1/2", MARCA URREA	PZA	6	200.00	1,200.00
11	LLAVE VÁLVULA GLOBO SOLDABLE COMPACTA 13 3/4" MARCA URREA	PZA	6	225.00	1,350.00
12	CÉSPOL FLEXIBLE DE BOTE GRANDE FREGADERO, TRAMPA PARA TARJA CON TUBO PLÁSTICO FLEXIBLE	PZA	15	550.00	8,250.00
,	CTENTO TOTALE AND CETEGRATINES CHARLES A VICTOR	SUBTOTAL	130,747.27		
(0	CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIE	1E PESUS 2/	/100 M.N.)	IVA	20,919.56

IMPORTE ANTES DE IVA

TOTAL 151,666.84

ATENTAMENTE



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

ANEXO 13

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MARZO DE 2023

169,041.00

TRIMESTRAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES PRESENTE.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARTIDA 4.- EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS QUE SE INCLUYEN EN CADA	CANTIDAD DE SERVICIOS PROGRAMADOS	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO (cada evento)	COSTO TOTAL (por la cantidad de servicios)
			SERVICIO	а	b	a*b
1	MAQUINA LAVA LOSA INDUSTRIAL MARCA FERCO.	PIEZA	1	3	8,500.00	25,500.00
2	TARJA TIPO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE DOBLE TINA.	PIEZA	1	3	2,750.00	8,250.00
3	4 (CUATRO) TARJAS TIPO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE UNA TINA.	PIEZA	4	3	3,050.00	9,150.00
4	2 (DOS) MESAS TIPO INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	2	3	2,100.00	6,300.00
5	4 (CUATRO) ANAQUELES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	4	3	2,950.00	8,850.00
6	ESTUFÓN DE 6 QUEMADORES COSTADOS Y FRENTE EN ACERO INOX.	PIEZA	1	3	4,550.00	13,650.00
7	PLANCHA MARCA SANSON	PIEZA	1	3	4,550.00	13,650.00
8	SALAMANDRA GRATINADORA TIPO GABINETE CON QUEMADOR DE GAS	PIEZA	1	3	2,850.00	8,550.00
9	BAÑO MARIA DE TRES TINAS, 5 MTS DE LARGO X 80CM DE ANCHO X 90CM DE ALTURA	PIEZA	1	3	5,275.00	15,825.00
10	CAMPANA PARA EXTRACCIÓN DE AIRE	PIEZA	1	3	5,650.00	16,950.00
11	3 (TRES) RACKS DE ALMACENAMIENTO CON 4 CHAROLAS.	PIEZA	3	3	2,800.00	8,400.00
12	2 (DOS) REPISAS EMPOTRADAS A MURO FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE DE 1.80 MTS. LONGITUD Y 0.30 MTS. DE ANCHO	PIEZA	2	3	2,450.00	7,350.00
13	ESCURRIDERO DE TRASTES .	PIEZA	1	3	1,100.00	3,300.00
				SUBT	DTAL	145,725.00
				IV	A	23,316.00
				TOTAL DEL P	REVENTIVO	169 041 00

(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE ANTES DE IVA





Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

ANEXO 13

PROPUESTA ECONÓMICA

REFACCIONES REQUERIDAS PARTIDA 4.- EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA

No.	REFACCIONES PARA EQUIPOS DE LA COCINA INSTITUCIONAL Y COCINETAS	UNIDAD	CANTIDAD DE REFACCIONES DEL TIPO SOLICITADO	COSTO UNITARIO DE LA REFACCIÓN	COSTO TOTAL (por las refacciones solicitadas)
			а	b	a*b
1	GRIFO DE PRE-ENJUAGUE MARCA T&S BRASS EQUIP, MODELO 5PR-2S00-H, O SIMILAR PRESIÓN MÍNIMA: 0.25 KG/CM2, PARA MONTAJE EN CUBIERTA DE UN SOLO AGUJERO.	PIEZA	1	16,892.00	16,892.00
2	GRIFO DE ENJUAGUE CON LLAVE DESPLEGABLE DE ASAS MARCA TOSCA MODELO 255-K820-T O SIMILAR, PRESIÓN MÍNIMA: 0.25 KG/CM2 PARA MONTAJE EN PARED DOS AGUJEROS.	PIEZA	1	14,315.00	14,315.00
3	MEZCLADORA PARA TARJA DE 8" MARCA URREA CON MANERALES, MODELO 320LB, PRESIÓN MÍNIMA: 0,25 KG/CM²	PIEZA	5	4,457.00	22,285.00
				SUBTOTAL	53,492.00
				IVA	8,558.72
				TOTAL	62,050.72

(CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE ANTES DE IVA

ATENTAMENTE

EDMUNDO AMADOR VITE

Propietario



Servicio, Reparación y Mantenimiento, a Equipos de refrigeración y Aire Acondicionado, Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas de Bombeo. Edmundo Amador Vite R.F.C. AAVE 700717 TY5

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-19-2023

ANEXO 13

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MARZO DE 2023

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES PRESENTE.

TOTALES POR PARTIDA

Partida 2.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS.

Total de servicio de mantenimiento

347,700.00

Total de refacciones

130,747.27

Total de la propuesta antes de IVA

478,447.27

(CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.)

IMPORTE ANTES DE IVA

Partida 4.- EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA COCINA.

Total de servicio de mantenimiento

145,725.00

Total de refacciones

53,492.00

Total de la propuesta antes de IVA

199,217.00

(CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE ANTES DE IVA

ATENTAMENTE

EDMUNDO AMADOR VITE

Propietario





31 de octubre de 2023

ACTA DE LA X SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Página 1 de 7





31 de octubre de 2023

En la Ciudad de México a 31 de octubre de 2023, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Décima Sesión Ordinaria 2023 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros del Comité de Transparencia, en adelante los Miembros, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 13 horas, la Secretaria Técnica, verificó el ingreso de los Miembros a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnológica Teams, por lo que solicitó permiso a Erick Morgado Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT
Erick Morgado Rodríguez	Presidente del Comité de Transparencia Abogado General
Erika Helena Psihas Valdés	Encargada del Área Coordinadora de Archivos Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
María del Carmen Guevara Dávila	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/14/120/2023/108 de fecha 12 de abril de 2023 Titular del Área de Responsabilidades

Por lo anterior se hizo del conocimiento a los miembros del Comité la existencia del Quórum Legal para la celebración de la Sesión e informó que la misma se grabaría para realizar el Acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de los medios en que se dio el consentimiento, salvo casos excepcionales previstos en la Ley.

Por lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia solicitó a la Secretaría Técnica que, por favor, llevará a cabo la lectura del Orden del Día y en caso de no existir comentarios por parte de los Miembros, llevar a cabo la votación de la confirmación del Orden del Día de la presente Sesión.

II. Confirmación del Orden del Día

- I. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, confirmación del Orden del Día.
- III. Lectura y en su caso, confirmación del Acta correspondiente a la 9ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2023.
- IV. Informes y seguimiento de Acuerdos.
 - Informes del Tercer Trimestre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, del Fideicomiso de inversión y administración de primas de antigüedad de los trabajadores y del Fideicomiso de administración e inversión para pensiones de los trabajadores, que se enviaron al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65 Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Presentación de los Asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia.

Página **2** de **7**





31 de octubre de 2023

- 1. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 2 escrituras públicas número 193,180 y 193,212 de fechas 21 y 25 de septiembre del 2023 respectivamente, otorgadas ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público 121 en la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados.
- 2. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 300 facturas de viáticos del mes de septiembre, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 7 Contratos, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción XXVII, así mismo se solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 176 Contratos presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Asuntos Generales.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaria Técnica, a petición del Presidente, llevó a cabo la votación de los Miembros para determinar la confirmación del Orden del Día de la 10ª Sesión Ordinaria del 2023:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	√	
Erika Helena Psihas Valdés Encargada del Área Coordinadora de Archivos		
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	√	, · .

Por lo que, una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente ACUERDO:

CT10S0.31.10.2023-II

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra el Orden del Día de la 10ª Sesión Ordinaria del 2023.

III. Lectura y en su caso, confirmación del Acta correspondiente a la 9ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2023.

Derivado de la revisión del Acta, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto; al no haber comentarios, requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
A STATE OF THE STA	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	√	
Erika Helena Psihas Valdés Encargada del Área Coordinadora de Archivos	✓	

Página **3** de **7**





31 de octubre de 2023

María del Carmen Guevara Dávila	✓	
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control		

Por lo que, una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente ACUERDO:

CT10SO.31.10.2023-III

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra el Acta correspondiente a la 9ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2023.

IV. Informes y seguimiento de Acuerdos

Se hizo del conocimiento a los Miembros que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales envía los formatos del Tercer Trimestre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, del Fideicomiso de inversión y administración de primas de antigüedad de los trabajadores y del Fideicomiso de administración e inversión para pensiones de los trabajadores, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65 Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

De igual manera, se informó que dichos informes se solicitan con la finalidad de que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales rinda su Informe Anual de Actividades y de Evaluación General del Acceso a la Información Pública ante la Cámara de Diputados, y así dar cumplimiento a los establecido en el Artículo 65 Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Presentación de los Asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia

1. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **2** escrituras públicas número 193,180 y 193,212 de fechas 21 y 25 de septiembre del 2023 respectivamente, otorgadas ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público 121 en la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados, por lo que se testó la nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, CURP y RFC de servidores públicos, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Fundamentación</u>

Artículos 44 fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 102 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; artículos 2 fracciones IV y V y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

<u>Motivación</u>

Por contener datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de los mismos, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	√	

Página **4** de **7**





31 de octubre de 2023

Erika Helena Psihas Valdés Encargada del Área Coordinadora de Archivos	√	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	√	

Por lo que, una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente ACUERDO:

СП0SO.31.10.2023-V.1

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 102 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; artículos 2 fracciones IV y V y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 2 escrituras públicas número 193,180 y 193,212 de fechas 21 y 25 de septiembre del 2023 respectivamente, otorgadas ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público 121 en la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

2. La Dirección de Integración y Control Presupuestal solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **300** facturas de viáticos del mes de septiembre, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se testó el nombre, RFC, Domicilio, Folio fiscal, Código QR, Sello del SAT, Correo electrónico, Número de serie del emisor, Sello digital del emisor, Número del CSD, Cadena original, Nombre de terceros de acuerdo a la siguiente:

<u>Fundamentación</u>

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

Derivado de lo anterior, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
1. 1. 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	√	
Erika Helena Psihas Valdés Encargada del Área Coordinadora de Archivos	√	1210
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Página **5** de **7**





31 de octubre de 2023

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente ACUERDO:

CT10SO.31.10.2023-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción III; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial, de la versión pública de **300** facturas de viáticos del mes de septiembre, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 7 Contratos, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción XXVII, así mismo se solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 176 Contratos presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se testó el OCR, domicilio, datos bancarios, fotografía, sexo, código QR, CURP, huella digital, edad, nacionalidad, nombre y firma de terceras personas, código de barras, número de celular, correo electrónico e identificador del Acta de nacimiento, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamiento Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Técnica informó a los Miembros que, que esta Secretaría realizó $\mathcal Q$ comentarios a los Contratos, sin embargo, a la fecha de la presente Sesión, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solvento las observaciones realizadas.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	√	,
Erika Helena Psihas Valdés Encargada del Área Coordinadora de Archivos	√	ll .
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	√	0

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente ACUERDO:

Elde

Página 6 de/7





31 de octubre de 2023

CT10SO.31.10.2023-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción III; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra, la clasificación de información con carácter Confidencial, de la versión pública de 7 Contratos, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción XXVII, así mismo se solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 176 Contratos presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Asuntos Generales

La Secretaría Técnica informó a los Miembros que, en esta Sesión no se contaban con Asuntos Generales, por lo que cedió la palabra al Presidente.

El Presidente agradeció a la Secretaría y preguntó a los Miembros si tenían algún comentario adicional.

Al no haber comentarios, siendo las 13 horas con 09 minutos, el Presidente dio por terminada la 10ª Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.

Erick Morgado Rodríguez

Abogado General

Presidente del Comité de Transparencia

Erika Helena Psihas Valdés

Directora de Recursos Materiales y

Servicios Generales

Encargada del Área Coordinadora de Archivos

Maria del Carmen Guevara Dávila
Titular del Área de Responsabilidades

Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Ilse Campos Loera

Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia